

CONTENIDO

Comunicaciones

- 3** De la Junta de Coordinación Política

Actas

- 4** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, correspondiente a la reunión de instalación, llevada a cabo el miércoles 10 de octubre de 2018
- 7** De la Comisión de Educación, correspondiente a la reunión de instalación, efectuada el viernes 16 de octubre de 2018

Programas

- 12** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de trabajo correspondiente al primer año de ejercicio
- 24** De la Comisión de Educación, anual de trabajo correspondiente al periodo 2018-2019

Convocatorias

- 35** De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, al proceso de presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

- 36** De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, al proceso de presentación de aspirantes a recibir la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

- 38** De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, al proceso de presentación de aspirantes a recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

- 40** De la Comisión de Pueblos Indígenas, a la consulta sobre la iniciativa que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que se llevará a cabo mediante 10 foros a partir del viernes 9 de noviembre

- 42** De la Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo, a la reunión ordinaria que tendrá verificativo el martes 13 de noviembre, de las 9:30 a las 11:00 horas

- 42** De la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, a la primera reunión plenaria, por efectuarse el martes 13 de noviembre, a las 16:00 horas

- 43** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a la cuarta reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el martes 13 de noviembre, a las 17:00 horas

Pase a la página 2

Viernes 9 de noviembre

- 43** De la Comisión de Igualdad de Género, a la segunda reunión plenaria que, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se llevará a cabo el martes 13 de noviembre, a las 18:00 horas
- 44** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a la primera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre, a las 9:00 horas
- 44** De la Comisión de Derechos Humanos, a la primera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre, a las 10:00 horas
- 45** De la Comisión de Educación, a la segunda reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre, de las 12:00 a las 14:00 horas
- 45** De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a la primera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre, a las 16:00 horas
- 45** De la Comisión de Asuntos Migratorios, a la segunda reunión plenaria, por efectuarse el jueves 15 de noviembre, a las 9:00 horas

Invitaciones

- 46** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, al *Foro nacional anticorrupción*, que se llevará a cabo hasta el viernes 9 de noviembre, a las 10:00 horas
- 46** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, al curso-taller *Derecho parlamentario y la técnica legislativa*, que se llevará a cabo los martes, miércoles y jueves comprendidos del 13 al 22 de noviembre, de las 8:30 a las 10:30 horas
- 49** De la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, a la presentación del libro *Rendimiento institucional del Congreso en México*, que tendrá lugar el jueves 15 de noviembre, a las 17:00 horas

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Palacio Legislativo, San Lázaro, Ciudad de México,
a 6 de noviembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado **Ciro Sales Ruiz** cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado **Jorge Ángel Sibaja Mendoza** cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente
Diputado **Mario Delgado Carrillo** (rúbrica)
Presidente

Palacio Legislativo, San Lázaro Ciudad de México,
a 8 de noviembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado **Luis Fernando Salazar Fernández** cause baja como secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado **Lucio Ernesto Palacios Cordero** cause baja como secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado **Luis Fernando Salazar Fernández** cause alta como secretario en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado **Lucio Ernesto Palacios Cordero** cause alta como secretario en la Comisión de Justicia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente
Diputado **Mario Delgado Carrillo** (rúbrica)
Presidente

Actas

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN, LLEVADA A CABO EL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018

A las 13:15 horas del miércoles 10 de octubre de 2018, en el salón número 3 de usos múltiples del edificio I, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la convocatoria de fecha 9 de octubre del presente año, para desahogar el siguiente orden del día.

La presidenta inició la reunión dando la bienvenida y apertura a la reunión de instalación de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia a los asistentes y solicitó a la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, fungir como secretaria de la reunión.

La reunión se desarrolló de la siguiente manera:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum reglamentario

Se registró la asistencia de 17 diputados: Rosalba Valencia Cruz, presidenta; Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Dulce María Corina Villegas Guarneros, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Maribel Martínez Ruiz, secretarías; Aleida Alavez Ruiz, Susana Cano González, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Martha Hortencia Garay Cadena, José Luis García Duque, Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez, Ana Paola López Birlain, Laura Martínez González, Sergio Mayer Bretón, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Miriam Citlalli Pérez Mackintosh, y María Marcela Torres Peimbert, integrante.

Se registró la justificación de inasistencia de 6 diputados: Marco Antonio González Reyes, secretario; Lourdes Celenia Contreras González, Janet Melanie Muriillo Chávez, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Leticia Díaz Aguilar, y Nelly Minerva Carrasco Godínez.

La diputada Rosalba Valencia Cruz, presidenta de la comisión, declaró la existencia de quórum y dio por iniciada la reunión.

2. Presentación de los integrantes de la comisión

La diputada Rosalba Valencia Cruz (Morena) dio cordial bienvenida a los asistentes, e invitó a presentarse cada uno de los legisladores presentes.

Emeteria Claudia Martínez Aguilar (Morena), Dulce María Corina Villegas Guarneros (Morena), María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), Maribel Martínez Ruiz (PT), Aleida Alavez Ruiz (Morena), Susana Cano González (Morena), Érika Vanessa del Castillo Ibarra (Morena), Martha Hortencia Garay Cadena (PRI), José Luis García Duque (PES), Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez (PES), Ana Paola López Birlain (PAN), Laura Martínez González (Morena), Sergio Mayer Bretón (Morena), Dulce María Méndez de la Luz Dauzón (Movimiento Ciudadano), Miriam Citlalli Pérez Mackintosh (Morena) y María Marcela Torres Peimbert (PAN) se presentaron y dieron la bienvenida a la Fundación por las voces de la infancia y género, Programa Niños de la Calle, AC, Red por los Derechos de la Infancia en México y Sin Fronteras, IAP.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

A continuación, la secretaria Dulce María Corina Villegas Guarneros dio lectura al orden del día y la presidenta, Rosalba Valencia Cruz, sometió la propuesta a consideración del pleno, para lo cual solicitó que las diputadas y los diputados manifestasen si tuvieran alguna observación. No habiendo quién hiciera comentarios u observaciones, lo sometió a su votación, y se llegó al siguiente

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad el orden del día propuesto.

4. Intervención y declaración formal de instalación, a cargo de la presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

La presidenta, Rosalba Valencia Cruz, pidió a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria formal de instalación, misma que se transcribe, a continuación:

En el Palacio Legislativo de San Lázaro siendo las 13 horas con 27 minutos del día 10 del mes de octubre de

2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 146 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, de fecha 10 de octubre de 2018, correspondiente a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión queda instalada oficialmente la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

La diputada Rosalba Valencia Cruz externó el privilegio que considera al ser parte de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia en la LXIV Legislatura, manifestó que espera lograr productividad en la comisión, para conseguir un ejercicio democrático, lograr consensos amplios e incluyentes, donde tengan cabida las aportaciones y propuestas de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones civiles y ciudadanos.

Acuerdo: La declaratoria formal de instalación se realizó el día miércoles 10 de octubre de 2018, misma que se comunicó por escrito a la Mesa Directiva en esa misma fecha.

5. Intervención de los legisladores integrantes de la comisión e invitados especiales

La directora general de Sin Fronteras, IAP, expresó la importancia que en los procedimientos administrativos migratorios que emita el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, se aplique de manera efectiva el interés superior de la infancia y la adolescencia, así como el derecho a la no discriminación, a la unidad familiar, a garantizar el debido proceso, la reunificación familiar, la preservación de la identidad y la garantía de participación. Expreso la urgente necesidad de erradicar la privación de la libertad de niñas, niños y adolescentes en estaciones migratorias, o en centros de detención migratorios, ya que además, manifestó que no se respetan los principios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, y nunca se apela al interés superior ni a los principios y derechos estipulados en la convención de los derechos del niño. La representante de Sin Fronteras solicitó que desde el Congreso de la Unión se tenga una comunicación constante con las asociaciones civiles.

Por su parte, el representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Ni-

ñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) externó que gracias a la comisión en las legislaturas anteriores, permitió impulsar que en el país, después de cerca de 24 años, hubiera una Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Desde la Secretaría Ejecutiva durante tres años se han recopilado una serie de demandas o de necesidades en cuanto a la armonización legislativa. Se hizo mención a la necesidad de una Ley General de Adopciones, de un capítulo especial en el tema de los adolescentes, así como el fortalecimiento de la primera infancia.

La representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) menciona que el trabajo que todos los diputados y diputadas que forman parte de la comisión, podrá beneficiar a casi un tercio de la población mexicana. Declaro que, desde UNICEF, se comparte la necesidad de reformar la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para dotar de mayor autonomía técnica y financiera a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, a fin de proteger y restituir efectivamente los derechos de esta población. Dentro de UNICEF, se identificó la necesidad de reformar legislación penal para que el ministerio público pueda ejecutar oportunamente medidas de protección especial, la necesidad de garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes.

Así como armonizar la Ley General de Educación, con el capítulo del Derecho a la Educación de la Ley General y el Código Civil Federal para establecer los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio y asegurar que las niñas y adolescentes madres, como sus hijos, puedan acceder a la seguridad social sin necesidad de contraer matrimonio. También es necesario que distintas leyes prohíban expresamente el castigo corporal y se amplíen períodos de licencia por paternidad y maternidad.

La presidenta, Rosalba Valencia Cruz, otorgó un espacio de tiempo para que los integrantes de la comisión pudieran externar sus posicionamientos.

La diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros agradeció la oportunidad de pertenecer a la comisión e hizo mención que el día de la instalación se marcó un día muy especial en la historia de México.

La diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros expresó que en el Grupo Parlamentario del PAN han

determinado que el cimiento es la educación inicial, para un desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Asume que se debe garantizar que los niños y las niñas, y los adolescentes de México, tengan las oportunidades para desarrollarse como seres humanos, con todas las facultades y todas las oportunidades.

El diputado José Luis García Duque manifestó su postura como representante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, comentando que uno de los principios básicos es la familia. Por ello, el trabajo se aboca a que ya no haya necesidades en los niños, que no haya maltratos, ya que existe mucha necesidad en todo el país.

La diputada Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez expresó que desde su trinchera legislará a favor de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, ya que es educadora, con 20 años de servicio, y escogió ser integrante de la comisión, porque cree que si desde niños se les enseña a tener valores, no existiría la violencia que impera en el país.

La diputada Ana Paola López Birlain declaró que se está viviendo una situación muy violenta en el país, y eso es producto de lo que se ha dejado de hacer. La comisión tiene una gran responsabilidad, pero una responsabilidad que no se puede llevar a cabo aisladamente, se necesita trabajar con la sociedad civil, y con los expertos. Si realmente se quiere construir un país en paz, se debe empezar desde a primera infancia, expreso.

La diputada María Marcela Torres Peimbert felicitó a la diputada presidenta y a la junta directiva de la comisión, citó a Sigmund Freud: "Infancia es destino", y cree que el destino de las niñas, niños y adolescentes en el país debe ser lo primero, para erradicar la violencia que se vive en el país. Mencionó una iniciativa en la que se propone la elaboración de un listado nacional de deudores morosos alimentarios, para que los padres irresponsables que no estén cubriendo las necesidades de sus hijos entren a un buró de crédito, no puedan adquirir bienes muebles o inmuebles a crédito, no puedan ser funcionarios públicos por elección, y primero cumplan su primera obligación que es con sus propias hijas e hijos.

La diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón mencionó su gusto de estar en una comisión presidida

por una mujer ya que refleja la victoria de una gran lucha. También comentó que cuenta con la experiencia laboral en el DIF estatal de Veracruz, en el área de niños y adolescentes.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra mencionó que se debe empezar a legislar a favor de la niñez desde la lactancia, el derecho a que todo niño y toda niña puedan tener las condiciones necesarias para ser lactado y que haya los espacios adecuados. Por otro lado, la violencia que han vivido niñas, niños y adolescentes con el tema de desaparición forzada, los huérfanos por feminicidio, migración, todo lo relacionado el tren la Bestia y que muchos de los infantes van sin acompañantes, infancia en cárceles por las madres infractoras, como así también los niños y las niñas infractores, y el seguimiento a embarazos tanto de niñas como de adolescentes. Menciono muchas tareas en las que se debe trabajar.

La diputada Susana Cano González expresó su gusto de estar y formar parte de la comisión, el futuro de México se encuentra en los niños, niñas y adolescentes, ya que existe una descomposición social muy grande. La comisión puede contribuir a que se vuelvan a motivar, que se tengan valores en el país, menciono.

El diputado Sergio Mayer Bretón manifestó su gusto de pertenecer a la comisión, y expresó que dentro de los proyectos que presentará es la creación de la Ley Nacional de Adopción para homologar a nivel nacional los criterios de adopción, así como fortalecer la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el tema penal, la creación de fiscalías de protección a la niñez en cada uno de los estados, y la creación de una plataforma de registro único para los niños que son aptos de ser adoptados.

La diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar expresó que tiene la licenciatura en psicología educativa, y ha estado en diferentes ramos educativo, considera que es un factor muy importante trabajar desde la gestación hasta la adolescencia, así como el entorno del niño en lo familiar, social y educativo.

La diputada Maribel Martínez Ruiz declaró que desde hace varios años se ha involucrado en llevar ciencia y tecnología a las niñas y a los niños en Oaxaca y a través de un planetario móvil buscó generar expectativas que, crean en sus sueños de los menores.

Manifestó que el próximo año se cumplen 30 años de la entrada en vigor de la convención de los derechos del niño, por ello hizo un llamado para que se utilice el lenguaje inclusivo. Se necesita que la voluntad que impero en la reunión de instalación se vuelva una realidad.

La diputada Aleida Alavez Ruiz hizo mención a la frase de Nelson Mandela: “Un pueblo se mide como trates a tu infancia”. Y manifiesta que se debe poner atención, al interés superior del niño y la niña ya que no es solamente una frase. El acompañamiento de las organizaciones en el trabajo legislativo resulta necesario, ya que se debe asumir a la niñez y adolescencia como tema transversal, se debe asumir que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho, darles voz, ya que existen diversas asociaciones que tienen una metodología habilitada para escucharlos, para ir a ellos y para que nos digan qué están pensando, cómo están viviendo las cosas. Son sujetos de derecho y no se debe dejar de escucharlos.

La diputada Martha Hortencia Garay Cadena felicitó a la junta directiva y manifestó ser aliada en todas aquellas acciones en beneficio de las niñas, los niños y los adolescentes, para la búsqueda de beneficios y la creación de políticas públicas.

La diputada Miriam Citlally Pérez Mackintosh manifestó tener un compromiso con los niños y adolescentes, ya que es un sector de la población muy vulnerable, es por ello, que se les debe dar voz, ya que son personas que al igual que los adultos tienen ideas. Considera los temas de adopción, del derecho a la alimentación, el derecho a la salud, a la identidad, como indispensables para la Comisión.

6. Asuntos generales

La presidenta, Rosalba Valencia Cruz, en los asuntos generales realizó la designación y presentación de la secretaria técnica, la licenciada Andrea Mariana Frías Ávila, de conformidad con el artículo 150, numeral 1, fracción XV, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La presidenta solicitó que las diputadas y los diputados manifestasen si tuvieran alguna observación. No habiendo quién hiciera comentarios u observaciones.

7. Clausura y convocatoria para la siguiente reunión

A las 14:14 horas del miércoles 10 de octubre de 2018, se levantó la reunión de instalación de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, correspondiente a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con la presencia de los 17 integrantes de la Comisión con los que originalmente se inició la reunión. Se cita para la próxima reunión ordinaria.

La Junta Directiva de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputados: Rosalba Valencia Cruz, presidenta; Marco Antonio González Reyes, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Martha Robles Ortiz, Graciela Sánchez Ortiz, Dulce María Corina Villegas Guarneros, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Maribel Martínez Ruiz (rúbricas), secretarías.

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN, EFECTUADA EL VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2018

A las dieciséis horas con diez minutos del día dieciséis del mes de octubre de dos mil dieciocho, en el salón de protocolo del edificio C, de la Cámara de Diputados, situada en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, demarcación Venustiano Carranza, Ciudad de México, se reunieron las y los legisladores integrantes de la Comisión de Educación, de conformidad con la convocatoria de fecha doce de octubre del presente año, para el desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia inicial y final y declaratoria de quórum

Se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las y los siguientes diputados: Adela Piña Bernal, presidenta; Flora Tania Cruz Santos, Lorena del Socorro Jiménez Andrade, María Teresa López Pérez, Zaira Ochoa Valdivia, Azael Santiago Chepi, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, Ernesto Alfonso Robledo Leal, María Marcela Torres Peimbert, Alfredo Femat Bañuelos, Abril Alcalá Padilla, Claudia Báez Ruiz, secretarios; Mildred Concepción Ávila Vera, María Chávez Pérez, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Martha Hortencia Garay Cadena, María de Jesús García Guardado, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Kehila Abigail Ku Escalante, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Luis Manzanilla Prieto, José Luis Montalvo Luna, Jorge Luis Montes Nieves, Estela Núñez Álvarez, Francisco Javier Ramírez Navarrete, Rogelio Rayo Martínez, Idalia Reyes Miguel, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Erika Mariana Rosas Uribe y Irán Santiago Manuel.

En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la presidenta de la comisión, diputada Adela Piña Bernal, dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a las y los asistentes.

2. Lectura del orden del día

Posteriormente, la presidenta de la comisión, diputada Adela Piña Bernal, solicitó al diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez, quien fungió como secretario en esta reunión, dar lectura al orden del día y consultar si éste era de aprobarse, por lo que una vez que se cumplió con dicha instrucción y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, el orden del día fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

3. Presentación de las y los integrantes

Acto seguido, las diputadas y los diputados presentes intervinieron, presentándose con nombre y grupo parlamentario del que forman parte.

Al finalizar la presentación, la diputada Presidenta hizo mención de la presencia de los siguientes invitados especiales:

- Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Doctor Eduardo Abel Peñaloza Castro, rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- Maestro Javier Santiago Castillo, profesor e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- Profesores de la organización UPREZ del Estado de México.

- Maestro Rodolfo Ramírez del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

- Maestra Concepción Torres del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

- Lic. Donají Alba, Representante del Partido Morena en la Ciudad de México.

- Maestra Adriana Porras García, Secretaria Técnica de la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México.

- Profesores integrantes de la Sección IX Democrática de la CNTE.

- Integrantes de la organización Enculturarte, AC.

- Prof. Antonio Castro López del SNTE.

4. Intervención y declaración formal de instalación, a cargo de la diputada Adela Piña Bernal, presidenta de la comisión

La presidenta de la comisión instruyó a la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 2018, así como la comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que se presenta el listado complementario de las comisiones ordinarias, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 9 de octubre del año en curso.

Acto seguido y siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos, la presidenta de la comisión, diputada Adela Piña Bernal, procedió a declarar formalmente instalada la Comisión de Educación que funcionará

durante la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Una vez declarada la instalación, la diputada Adela Piña Bernal, en su carácter de presidenta de la comisión, dirigió un mensaje en torno a la importancia que tiene la educación como proceso social en el que intervienen factores cuantitativos, pero principalmente cualitativos, siendo la educación la que introduce a las personas al proceso histórico, haciéndolas tomar conciencia de la realidad para transformarla.

También mencionó la situación de abandono y crisis por la que atraviesa la educación, lo que se evidencia con problemas de infraestructura y los bajos niveles de aprovechamiento que se presentan; mencionando que la responsabilidad para elevar los índices de calidad no es únicamente de los maestros, sino que debe ser compartida con los otros actores educativos.

Por otra parte, señaló que los procesos de evaluación deben de tener por objetivo el ayudar a los maestros a capacitarse y no el afectarlos poniendo en riesgo su estabilidad laboral.

Destacó el interés en hacer de la Comisión de Educación un espacio abierto para todas las opiniones, para escuchar a todas las voces, especialmente a los maestros, ya que solo así se logrará transformar verdaderamente el Sistema Educativo Nacional.

Hizo referencia a la necesidad de revisar el sistema de financiamiento de la educación, atendiendo las necesidades de infraestructura y estableciendo prioridades educativas para la atención de sectores vulnerables, como indígenas, personas en situación de pobreza extrema, entre otras.

Finalmente enfatizó sobre la necesidad de eliminar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, con fines punitivos y laborales, para que la evaluación se transforme en un instrumento que sirva para la retroalimentación y la capacitación.

Al finalizar su intervención la presidenta de la comisión, agradeció la presencia de las diputadas y los diputados Guillermo Aréchiga Santamaría, David Bautista Rivera, Agustín García Rubio, Simey Olvera Bautista, María Eugenia Hernández Pérez, Jesús Fernando García Hernández, Samuel Herrera Chávez y

del presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Mario Delgado Carrillo.

5. Posicionamiento a cargo de los grupos parlamentarios

A continuación, y a nombre de su respectivo grupo parlamentario, procedieron a dirigir un mensaje las y los siguientes diputados:

- Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el diputado Rogelio Rayo Martínez, manifestó que el sistema educativo debe mejorar la calidad y el aprendizaje con programas de vanguardia apegados a las exigencias de un mundo en constante cambio, que más que la acumulación de conocimientos o de datos, requiere la obtención de herramientas y habilidades para enfrentar los retos que plantea la realidad.

- Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la diputada Abril Alcalá Padilla presentó una serie de cifras que dan cuenta de los múltiples problemas que presenta la educación en México, a partir de lo cual destacó su interés en dar seguimiento a dichas problemáticas que enfrenta la educación en el país, reconociendo que la educación es un derecho social y colectivo, el cual se entiende como una prerrogativa que todo ser humano debe recibir, la formación, la instrucción, dirección o enseñanza necesarias para el desarrollo armónico de todas sus capacidades cognoscitivas, intelectuales, físicas y psicosociales.

Por otra parte, refirió que el contenido de educación básica debe estar orientado a posibilitar la autonomía de sus titulares y habitarlos como miembros de una sociedad igualitaria. Que la enseñanza básica debe ser asequible a todos sin discriminación de manera obligatoria, universal y gratuita, de verdad gratuita, por lo que la Cámara de Diputados debe garantizar la educación y la Comisión de Educación debe respetar, vigilar e instrumentar dicho cumplimiento, así como el señalar su inobservancia.

- Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Kehila Abigail Ku Escalante señaló que en México para enfrentar la desigualdad, la carencia y la falta de oportunidades, la educación es fundamental, enfatizando en que para alcanzar la

igualdad se requiere que todos tengan acceso a la educación pública gratuita y también laica, ya que se debe respetar la diversidad de creencia y pensamiento que hay en nuestro país.

Mencionó el interés de su fracción parlamentaria en el acceso universal a la educación pública gratuita y laica, en la educación de calidad y en el respeto irrestricto a los derechos laborales de los maestros, exigiendo una evaluación para garantizar una educación digna.

- Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el diputado Alfredo Femat Bañuelos comenzó su intervención señalando que los problemas de la educación en México no es un asunto de falta de recursos, sino que es un problema de una falta de política de Estado en relación al papel que juega la educación como palanca del desarrollo, manifestando que el Estado debe apostar a una política que defina a la educación como el motor de la transformación, para sólo así lograr una cuarta transformación.

Manifestó su interés en que en la agenda de trabajo de la Comisión se incluyera el tema de la Educación Media-Superior, en donde ante las más de 300 modalidades de Educación Media-Superior, no se cuenta con un currículum-marco referencial, con una tabla de equivalencias, para convalidar y revalidar estudios del nivel Medio Superior, que permitan el libre tránsito de los jóvenes en ese nivel.

Finalmente hizo referencia al problema que enfrenta la educación superior en cuanto a la falta de claridad con respecto al modelo de asignación de subsidios.

- Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, la diputada Claudia Báez Ruiz refirió el interés de su fracción parlamentaria por el apoyo a la juventud, considerando que la educación de calidad, acceso al empleo, y promoción de la actividad física y el deporte son derechos que deben hacerse efectivos a los jóvenes, para provecho de México y beneplácito de sus familias, comunidades y regiones.

- Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, señaló que para su grupo parlamentario la agenda educativa es prioritaria, destacando que la educación es un elemento fundamental para

el desarrollo de nuestro país y que los grandes avances de nuestra sociedad, y los progresos democráticos e institucionales no podrían entenderse sin los logros alcanzados en materia educativa, a lo largo del siglo pasado.

Por otra parte, refirió que la reforma educativa que se aprobó por mayoría en el Congreso de la Unión ha sido clave para impulsar la profesionalización de los maestros.

Señaló que, con el nuevo Modelo Educativo, los estudiantes cursan nuevas materias que serán fundamentales para su formación profesional, que la evaluación de los maestros constituye la base de esta reforma, y del futuro de la educación en México, por lo que se requieren maestros mejor preparados para poder ofrecer una educación de calidad.

Finalmente refirió que, como toda reforma, la educativa es perfectible, existen puntos de gran relevancia que pueden y deben fortalecerse o cambiarse.

- Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada María Marcela Torres Peimbert manifestó su disposición de colaboración, para enseguida referir que en los países más avanzados del mundo, los que tienen el mayor índice de felicidad en sus habitantes son países también que tienen las escalas más altas en cuanto a rendimiento escolar; sus sistemas educativos coinciden con estar siempre bien organizados y dar los mejores resultados, lo que no es el caso de México quien presenta índices muy por debajo incluso de países latinoamericanos.

En cuanto a la reforma educativa refirió que ésta se elaboró con enormes dificultades y se implementó más con un criterio electoral, que con una real voluntad de cambiar las cifras tristes que vivimos y que sufrimos como mexicanas y como mexicanos, señaló que dicha reforma tiene aciertos, pero también áreas de oportunidad, por lo que se tiene que revisar poniendo siempre el interés superior de las niñas, de los niños y los adolescentes, tomando en cuenta la necesidad de la dignificación de la tarea docente, revisar la reforma teniendo en cuenta la necesidad de la participación activa de maestras y maestros, pero también de padres de familia y de madres de familia.

Destacó la necesidad de revisar la reforma incluyendo la educación superior, también erradicando prácticas clientelares y corporativas, así como conductas corruptas que encubren el incumplimiento laboral y que promueven la baja calidad en la educación.

- Del Grupo Parlamentario de Morena, la diputada Flora Tania Cruz Santos manifestó que la Comisión de Educación será protagonista de uno de los cambios más drásticos y necesarios del país. Asimismo, tendrá una de las agendas más saturadas dentro de esta legislatura.

Precisó que la transformación que requiere nuestro país con respecto a este preciado bien público, no se puede dar de forma unilateral, debe de crearse a través de un consenso de todos los actores involucrados, como son los estudiantes, docentes, familias, comunidades y autoridades, para que con una amplia participación social puedan definir el eje rector de la nueva política educativa en México.

Como parte de la agenda de su grupo parlamentario, refirió que se buscará hacer efectiva la gratuidad de la educación, por lo que la inversión para la mejora de los planteles educativos se debe hacer con recursos públicos y no cargar cuotas a las familias.

Señaló que el presupuesto asignado a la educación debe de aumentar para contar con una mejor infraestructura en las escuelas, mejores equipos de aprendizaje y mejores sueldos para los maestros, vigilando el uso de los recursos, promoviendo la transparencia; destacó lo fundamental que resultará la eliminación de la evaluación punitiva y laboral para ser sustituida por una evaluación que responda a las mejores prácticas pedagógicas y comprenda las diferentes realidades que existen en nuestro país.

Por otra parte, hizo referencia a la definición del destino del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para lo cual será necesario el diálogo y el consenso. También manifestó que los docentes deben participar en la elaboración de los planes de estudio, que se debe mejorar la infraestructura de los planteles de las escuelas normales y pedagógicas; se pronunció por reinstaurar el prestigio de las normales rurales, pues son un ejemplo de educación democrática y por la reinstalación de todos los maestros que se opusieron

a la imposición de la mal llamada reforma educativa de este sexenio.

Al finalizar estas intervenciones hizo uso de la palabra para emitir un mensaje el diputado Mario Delgado Carrillo, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

6. Asuntos generales

La diputada presidenta de la comisión, desahogó los siguientes asuntos generales:

- a) Presentación del licenciado Carlos Zarza Segura, como secretario técnico de la Comisión de Educación.
- b) Solicitud a las y los diputados integrantes para hacer llegar a la Presidencia, propuestas para su integración al programa anual de trabajo de la comisión, estableciendo como fecha y hora límite el día martes veintitrés de octubre de dos mil dieciocho a las diecinueve horas para recibir dichas propuestas, y convocando a una reunión de trabajo entre la Secretaría Técnica y los asesores de la comisión, el día jueves veinticinco de octubre de dos mil dieciocho para trabajar sobre el referido programa y contar así con una propuesta.
- c) Presentación de propuesta del calendario de reuniones ordinarias.
- d) Solicitud a las y los diputados integrantes de la comisión para contar con sus datos de contacto y de sus respectivos asesores.

7. Clausura y cita

La reunión fue clausurada a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

La Comisión de Educación

Diputados: Adela Piña Bernal (rúbrica), presidenta; Flora Tania Cruz Santos (rúbrica), Lorena del Socorro Jiménez Andrade (rúbrica), María Teresa López Pérez (rúbrica), Zaira Ochoa Valdivia (rúbrica), Azael Santiago Chepi (rúbrica), Juan Pablo Sánchez Rodríguez (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Cynthia Iliana López Castro (rúbrica), Alfredo Femat Bañuelos (rúbrica), Abril Alcalá Padilla

(rúbrica), Claudia Báez Ruiz (rúbrica), secretarios; Mildred Concepción Ávila Vera (rúbrica), María Chávez Pérez (rúbrica), Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán (rúbrica), Martha Hortencia Garay Cadena (rúbrica), María de Jesús García Guardado (rúbrica), Isabel Margarita Guerra Villarreal (rúbrica), Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica), Kehila Abigail Ku Escalante (rúbrica), Felipe Fernando Macías Olvera (rúbrica), Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), José Luis Montalvo Luna (rúbrica), Jorge Luis Montes Nieves (rúbrica), Estela Núñez Álvarez (rúbrica), Carmen Patricia Palma Olvera, Francisco Javier Ramírez Navarrete (rúbrica), Rogelio Rayo Martínez (rúbrica), Idalia Reyes Miguel (rúbrica), Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica), Erika Mariana Rosas Uribe (rúbrica), Irán Santiago Manuel (rúbrica).

Programas

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 149, numeral 2, fracción I, 158, numeral 1, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el programa de trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para el primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

I. Presentación

El programa de trabajo constituye un instrumento de planeación y un documento estratégico donde se esta-

blecen los lineamientos generales sobre los cuales deben encaminarse las actividades de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, así como las estrategias y acciones por implantar.

La comisión pondrá énfasis en vigilar que los niños, niñas y adolescentes gocen de las garantías que se prevé en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como demás legislación aplicable.

Además de las funciones establecidas para las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, como la elaboración de dictámenes de iniciativas con propuestas de decreto; análisis, estudio y redacción de diversas propuestas, así como la elaboración de iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo, que son sometidos a la consideración del pleno. Se pretende desarrollar las distintas acciones de la comisión a fin de mejorar el marco jurídico y propiciar, con base en el diálogo y la argumentación con todos los sectores involucrados en el tema, que las políticas públicas de la materia tengan por objeto el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.

II. Marco normativo

Instrumentos internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará.
- Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en materia de Adopción de Menores.
- Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio de La Haya Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños.
- Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930.
- Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957.
- Convenio sobre la Edad Mínima, 1973.
- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989.
- Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador.

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de diciembre de 1949.
- Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo) 1965 (número 124).
- Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

Legislación nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Amparo.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley de la Policía Federal.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Migración.
- Ley de Planeación.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

La lista anterior es de carácter enunciativo, no limitativo.

III. Integración de la comisión

De conformidad con la comunicación de la Junta de Coordinación Política de fecha 9 de octubre de 2018, por la que se presenta la lista complementaria de las comisiones ordinarias y de conformidad con el numeral segundo del acuerdo por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, aprobado el 27 de septiembre de 2018, la comisión quedó integrada con los siguientes

Diputados: Rosalba Valencia Cruz, presidenta; Marco Antonio González Reyes, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Martha Robles Ortiz, Graciela Sánchez Ortiz, Dulce María Corina Villegas Guarneros, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Laura Barrera Fortoul, Maribel Martínez Ruiz, secretarios; Aleida Alavez Ruiz, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Lourdes Celenia Contreras González, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Leticia Díaz Aguilar, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Martha Hortencia Garay Cadena, José Luis García Duque, Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez, Ana Paola López Birlain, Claudia López Rayón, Laura Martínez González, Sergio Mayer Bretón, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Janet Melanie Murillo Chávez, Miriam Citlally Pérez Mackintosh, María Marcela To-

rres Peimbert, Graciela Sánchez Zavaleta, Martha Elisa González Estrada.

IV. Objetivos

I. En todas las medidas tomadas por la comisión serán principios dominantes la no discriminación, el interés superior de la niñez, el derecho a la vida digna, a la supervivencia y al desarrollo; y el derecho de las niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten ya que esta sea tomada en cuenta.

II. Realizar una evaluación amplia y exhaustiva del marco jurídico nacional en lo que se refiere a los derechos de la niñez y adolescencia, con inclusión del derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional privado, derecho penal, el derecho laboral, derecho civil, derecho migratorio y derecho procesal.

III. Realizar diversas reformas legislativas requeridas para que las leyes internas sean conformes a las normas internacionales de derechos humanos.

IV. Desarrollar estudios y diagnósticos de la legislación vigente en la materia con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el marco normativo.

V. Dar continuidad a la emisión de dictámenes, informes y opiniones oportunas de las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que sean turnados a la comisión.

VI. Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones de transparencia.

VII. Se llevará acabo el control evaluatorio, conforme a los artículos 26, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. Solicitar la asignación de recursos públicos a áreas prioritarias para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Los puntos anteriores podrán ser ampliados con los que surjan en diversas situaciones futuras en materia

de derechos de la niñez y adolescencia de acuerdo con la comunidad internacional o en el Estado mexicano.

V. Responsabilidades de la comisión

I. Presentar proposiciones con puntos de acuerdo, iniciativas con propuesta de decreto y dictámenes que permitan promover una legislación a favor del principio del interés superior de la niñez previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales a los que el país se encuentre suscrito.

II. Dar seguimiento a .las iniciativas u otros asuntos remitidos a la comisión, y pendientes por dictaminar.

III. Realizar comparecencias de servidores públicos de la administración pública federal para nutrir las resoluciones que emanen del cuerpo colegiado.

IV. Diagnosticar, estudiar y evaluar el ejercicio presupuestal de la federación en beneficio de la niñez y adolescencia, así como lograr un presupuesto con perspectiva y etiquetar los recursos para programas que favorezcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

V. Promover el desarrollo y la aplicación de mecanismos para la rendición de cuentas y la evaluación de resultados de las acciones del Ejecutivo federal a favor de la infancia.

VI. Armonizar las leyes federales para que haya congruencia de objetivos en materia de derechos de la niñez y adolescencia; haciendo cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales.

VII. Realizar un trabajo legislativo colaborativo con otras comisiones, asociaciones civiles y organismos internacionales que tutelan los derechos de la niñez y adolescencia, a fin de nutrir experiencias múltiples y hacer generar resultados más certeros.

VIII. Organizar foros, congresos, talleres y reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo actividades en torno a fortalecer el principio del interés superior de la infancia.

IX. Difundir los trabajos realizados de la Comisión en redes sociales y medios de comunicación con el único interés de transparentar los trabajos legislativos en la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las demás que se prevean en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

VI. Diagnóstico estratégico

Para el apartado de trabajo legislativo se consideraron los siguientes documentos, los cuales son vinculantes o recomendaciones emitidas por órganos de la Organización de las Naciones Unidas, diversas relatorías de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y algunos casos contenciosos sometidos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el que se expresa jurisprudencia en materia de derechos de la niñez y adolescencia, los que serán base de las resoluciones que se formulen en la comisión.

I. Informe de la relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México, de fecha 28 de junio de 2018.

II. Observaciones finales sobre los exámenes periódicos cuarto y quinto consolidados de México del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de fecha 8 de junio de 2015.

II. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. OC-17/02, de fecha 28 de agosto de 2002.

IV. Caso Villagrán Morales y Otros (Niños de la Calle) contra Guatemala, de fecha 11 de septiembre de 1997.

V. Caso Bulacio contra Argentina, de fecha 18 de septiembre de 2003.

VI. Caso Malina Theissen contra Guatemala, de fecha de 4 de mayo de 2004.

VII. Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri contra Perú, de fecha 8 de julio de 2004.

VIII. Caso del Instituto de Reeducación del Menor contra Paraguay, de fecha 2 de septiembre de 2004.

IX. Hermanas Serrano Cruz contra El Salvador, de fecha 23 de noviembre de 2004.

X. Caso de las Niñas Yean y Bosico contra República Dominicana, de fecha 8 de septiembre de 2005.

XI. Caso Servellón García contra Honduras, de fecha 21 de septiembre de 2006.

XII. Caso Vargas Areco contra Paraguay, de fecha 26 de septiembre de 2006.

XIII. Caso Tiu Tojín contra Guatemala, de fecha 26 de noviembre de 2008.

XIV. Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) contra México, de fecha 16 de noviembre de 2009.

XV. Caso Comunidad Indígena Xakmok Kasek contra Paraguay, de fecha 24 de agosto de 2010.

XVI. Caso Rosendo Cantú y Otra contra México, de fecha 31 de agosto de 2010.

XVII. Caso Familia Barrios contra Venezuela, de fecha 24 de noviembre de 2011.

XVIII. Caso Atala Riffo y Niñas contra Chile, de fecha 24 de febrero de 2012.

XIX. Caso Forneron e Hija contra Argentina, de fecha 27 de abril de 2012.

XX. Caso Furlan y Familiares contra Argentina, de fecha 31 de agosto de 2012.

XXI. Caso Vélez Restrepo y Familiares contra Colombia, de fecha 3 de septiembre de 2012.

XXII. Informe temático “Violencia, niñez y crimen organizado”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

XXIII. Informe temático “El derecho del niño y la niña a la familia”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

XXIII. Informe temático “Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

XXIV. Observación general conjunta números 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional, de fecha 16 de noviembre de 2017.

XXV. Observación general conjunta números 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno, de fecha 16 de noviembre de 2017.

XXVI. Observación general número 21 (2017), sobre los niños de la calle, de fecha 21 de junio de 2017 del Comité de los Derechos del Niño.

XXVII. Observación general número 19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (artículo 4) de fecha 21 de julio de 2016, del Comité de los Derechos del Niño.

XXVIII. Recomendación general número 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general número 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta, de fecha 14 de noviembre de 2014, del Comité de los Derechos de los Niños.

XXIX. Observación general número 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24), de fecha 17 de abril de 2013, del Comité de los Derechos del Niño.

XXX. Observación general número 17 (2013) sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31), de fecha 17 de abril de 2013.

VII. Método de trabajo

El trabajo en comisión será en todo momento colegiado con los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, incluyendo a las de ambas Cámaras relacionadas en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

Línea de trabajo 1. Trabajo legislativo

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el trabajo legislativo se llevará a cabo a través de subcomisiones. Se retomaron los derechos protegidos en los artículos 13 a 101 Bis 2 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para que sean los temas de las siguientes subcomisiones:

- Subcomisión 1: Abordará los temas concernientes al derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; derecho de prioridad; derecho a la identidad; derecho a vivir en familia; derechos de la primera infancia y derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violaciones a derechos humanos y delitos.
- Subcomisión 2: Abordará los temas concernientes al derecho a la igualdad sustantiva; derecho a no ser discriminado; derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; derecho a la alimentación nutritiva; y derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- Subcomisión 3: Abordará los temas concernientes al derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; derecho a la educación; y derecho al descanso y al esparcimiento.
- Subcomisión 4: Abordará los temas concernientes al derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; derechos de la niñez indígena; derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; derecho de participación; y derecho de asociación y reunión;
- Subcomisión 5: Abordará los temas concernientes al derecho a la intimidad; derechos sexuales; derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; prevención del delito; derechos de niñas, niños y ado-

lescentes migrantes; y derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Subcomisión 6: Abordará los temas concernientes al Presupuesto de Egresos de la Federación (anexo transversal 18).

Las siguientes propuestas son retomadas de distintos documentos de carácter internacional, regional y nacional, para la efectiva aplicación de tratados internacionales en materia de derechos humanos y dar cumplimiento a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se pretende que las siguientes propuestas sean parte de los trabajos de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el primer período ordinario de la LXIV Legislatura.

Informe temático “Violencia, niñez y crimen organizado” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

591. Crear los protocolos para la identificación temprana y la remisión de casos de violencia, abuso, negligencia, y otras vulneraciones de derechos contra la niñez. Fortalecer la colaboración entre los sectores en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, en especial educación, salud y servicios sociales.

595. Elaboración de protocolos de actuación de la policía respecto de las intervenciones con niños, niñas y adolescentes con el fin de asegurar la protección de sus derechos.

599. Tipificar penalmente la captación, utilización y explotación de niños, niñas y adolescentes por parte de adultos y grupos criminales para la realización de actividades ilegales.

600. Revisar la regulación del tipo penal de “asociación ilícita” de acuerdo con lo establecido por la CoIDH.

603. Avanzar en la aplicación de los estándares de derecho internacional de los derechos humanos relativos a la justicia juvenil, en especial el cumplimiento del principio de excepcionalidad de la privación de la libertad, así como el avance de la instauración del modelo de justicia restaurativa. Asegurar que la justicia juvenil esté orientada a la

rehabilitación y la reintegración social del adolescente y que para ello se articulen las medidas socio-educativas y de otra índole que sean necesarias.

Informe de la relatora especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (adopciones ilegales) del Comité de los Derechos del Niño

95. a) Incorporación en la legislación nacional las directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de 2009.

95. b) Promulgación de legislación amplia y clara en virtud de la cual se prohíba y tipifique como delito separado la adopción ilegal, así como la venta y la trata de niños que desembocan en la adopción ilegal, y se castigue con penas que reflejen la gravedad de los delitos.

95. e) Establezcan y apliquen un proceso de adopción único y reconocido que incluya una evaluación integral de toda la gama de derechos del niño, y prohíban las adopciones privadas e independientes.

95. f) Establecer mecanismos eficaces y bien dotados de recursos para la supervisión de los procesos de adopción, especialmente en lo que respecta a la verificación rigurosa de los documentos y los antecedentes de cualquier niño que sea declarado huérfano.

95. g) Pongan especial cuidado en el uso de los órdenes de adopción para establecer una relación padre-hijo en los casos de gestación subrogada comercial internacional y se cercioren de que la orden de adopción sea compatible con los derechos y el interés superior de la niñez, a fin de evitar la adopción ilegal de niños nacidos mediante la gestación subrogada comercial internacional.

Informe temático “El derecho del niño y la niña a la familia” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

A) 1. Desarrollar el marco jurídico adecuado y crear la institucionalidad necesaria para fortalecer las capacidades de la familia como ámbito primario de protección y cuidado para el niño y la niña.

A) 9. Aprobar una disposición legal expresa que prohíba toda forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Adaptar el marco normativo, políticas, programas y servicios para proteger a los niños y las niñas frente a cualquier forma de violencia en el ámbito del hogar. A estos efectos, la comisión recomienda a los Estados que redoblen sus esfuerzos para prohibir el castigo corporal y toda forma de violencia contra los niños, además de crear programas de orientación y formación a las familias en derechos de la niñez y en crianza positiva y sin violencia.

A) 14. Garantizar que, ante situaciones en las cuales uno de los progenitores renuncie a sus derechos parentales, se realicen todos los esfuerzos que fueran razonables para intentar ubicar al otro progenitor, o a la familia extendida, a los efectos de constatar si existe de su parte la voluntad de mantener el vínculo filial, antes de proceder a decisiones temporales o permanentes en relación al cuidado del niño.

C) 1. Diseñen estrategias de desinstitucionalización de los niños acogidos en instituciones residenciales. Las estrategias de desinstitucionalización deben basarse en una adecuada planificación e ir acompañadas de un fortalecimiento de los programas y servicios de apoyo a las familias para propiciar la reintegración familiar en los casos en que fuera posible, además del incremento de la oferta de modalidades alternativas de cuidado de carácter familiar para los niños que requieran cuidados alternativos.

E) 6. La legislación debe establecer mecanismos de queja, denuncia y peticiones que sean accesibles, seguros, confiables y efectivos para los niños que se encuentran en los centros de acogimiento e instituciones residenciales, públicos o privados. Al respecto, la comisión recomienda:

a. Que todos los centros e instituciones cuenten con protocolos claros y bien divulgados sobre los mecanismos y procedimientos de queja y denuncia.

b. Prever que estos mecanismos y procedimientos sean adaptados a las características de todos los niños, y que sean comprensible y accesibles para las diversas edades y grados de madurez,

así como para los niños con discapacidad. Adicionalmente la información debe encontrarse en el idioma de los niños acogidos.

d. Asegurar que los niños conozcan y puedan dirigirse a una persona fácilmente accesible para ellos, con funciones para la tramitación de quejas, denuncias y peticiones, así como para prestarles asesoramiento sobre los derechos que les asisten y orientarles. Las personas responsables de conocer y tramitar las quejas, denuncias y peticiones de los niños deben estar especialmente entrenadas y capacitadas en materia de derechos de la niñez, así como para la tramitación de este tipo de procedimientos.

e. Establecer la obligación de parte del personal de los centros e instituciones de notificar los casos y las circunstancias que lleguen a su conocimiento que puedan suponer una vulneración a los derechos de los niños en el marco de la atención que reciben en el centro o la institución; además, deben regularse las sanciones adecuadas, de carácter disciplinario o de otra índole, si se comprueba el incumplimiento de esta obligación de parte de los funcionarios.

Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de México del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

41. El comité toma nota con preocupación de la información que da cuenta de la situación de vulnerabilidad en que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes en el Estado parte, en particular los niños en situación de calle. Asimismo, le preocupa que un número significativo de niños menores de 14 años esté involucrado en el trabajo infantil (artículo 10).

42. El comité recomienda al Estado parte que

a) Establezca un sistema de protección integral a favor de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad, en particular los niños en situación de calle, con objeto de asegurar su reinserción en la sociedad y asegurando que las familias reciban un apoyo adecuado para la crianza y educación de los niños;

b) Intensifique sus esfuerzos para prevenir y combatir la explotación económica de los niños, velando por que las disposiciones jurídicas relativas al trabajo de los niños se apliquen enérgicamente y fortaleciendo los mecanismos de inspección del trabajo infantil;

c) Se asegure de que todos los casos de explotación de niños, de cualquier tipo, incluyendo la explotación económica y sexual, sean investigados exhaustivamente y los responsables sean debidamente castigados.

62. El comité también nota con preocupación la falta de información y servicios de salud sexual y reproductiva adecuados y de calidad, así como las persistentes altas tasas de embarazo entre las adolescentes (artículo 12).

63. El comité recomienda al Estado parte que

b) Adopte las medidas necesarias para garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias permitidas, incluso mediante la adopción de protocolos médicos adecuados.

c) Intensifique sus esfuerzos para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de información y servicios de salud sexual y reproductiva adecuados y de calidad, incluyendo el acceso a planificación familiar, para todas las mujeres y adolescentes en todas las entidades federativas, y especialmente en las zonas rurales y remotas.

d) Redoble sus esfuerzos para prevenir los embarazos de adolescentes, entre otros, asegurando que los programas escolares sobre salud sexual y reproductiva sean apropiados a cada edad y debidamente implementados, y llevando a cabo campañas de concientización al público en general sobre las repercusiones negativas de los embarazos de adolescentes.

66. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recomienda al Estado parte que

a) Adopte todas las medidas necesarias para mejorar la calidad de la enseñanza mediante el aumento de maestros calificados, incluyendo su

participación en programas de formación y capacitación continua, la mejora de la infraestructura y el material educativo, y el fortalecimiento de la educación en lenguas indígenas disponible para los niños indígenas;

b) Tome las medidas adecuadas para eliminar las dificultades en el acceso a la educación y reducir los índices de deserción escolar y repetición, particularmente en la educación secundaria de los niños pertenecientes a grupos desfavorecidos y marginados;

e) Intensifique sus esfuerzos para extender el acceso a la educación preescolar a todos los niños y niñas, especialmente a los pertenecientes a los grupos más desfavorecidos y marginados;

d) Intensifique sus esfuerzos para garantizar que la niñez migrante, solicitante de asilo y refugiada tengan acceso efectivo a la educación;

e) Asegure una educación inclusiva para los niños con discapacidad y modifique las regulaciones que permiten una educación segregada para estos niños.

72. El comité alienta al Estado parte a que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Informe temático: Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

614.5 Establecer medidas alternativas a la judicialización de los procesos contra niños acusados de infringir leyes penales, de tal forma que sus casos puedan ser resueltos a través de medidas que fomenten el desarrollo de su personalidad y su reintegración constructiva en la sociedad.

614.11 Incorporar en la legislación interna y poner en práctica los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas adoptados por la CIDH.

614.15 Promulgar normas legislativas que establezcan la necesidad de considerar medidas alternativas

en todos los casos relacionados con niños infractores, incluyendo la posibilidad de desestimar el caso, recurrir a medios alternativos de solución de controversias, o remitir el asunto a servicios apoyados por la comunidad.

614.16 Asegurar la existencia de una gama de medidas alternativas a la privación de libertad y su aplicación como primera opción en los casos de menores de edad, tanto en la etapa preprocesal como con posterioridad a la sentencia condenatoria.

614.18 Establecer límites específicos para la aplicación de sanciones privativas de libertad en el caso de menores de edad. Para este propósito, la comisión recomienda a los Estados:

a) Garantizar que las penas de privación de libertad para niños sean aplicadas únicamente como medida excepcional y de último recurso.

b) Limitar la discrecionalidad de los juzgadores para la aplicar la pena privativa de la libertad estableciendo edades mínimas de privación de la libertad o grupos étnicos con penas máximas dependiendo de la edad de los niños sujetos al sistema de justicia juvenil.

c) Establecer una duración máxima de las sanciones privativas de libertad aplicables a menores de edad, teniendo en especial consideración los fines de las sanciones en la justicia juvenil.

e) Eliminar las sentencias por tiempo indefinido y aquellas cuya duración se determina por la duración del programa de rehabilitación y no por el principio de proporcionalidad de la pena.

f) Reducir los plazos excesivos que estén considerados para sancionar la comisión de determinados delitos y abolir las penas de prisión perpetua de menores de edad.

g) Establecer mecanismos de revisión periódica de las medidas de privación de libertad que permitan a los niños recuperar su libertad en los casos en que la situación no amerite que su prisión continúe.

h) Establecer que las circunstancias personales del niño únicamente pueden operar para disminuir o atenuar la respuesta punitiva de los Estados, excluyendo expresamente como criterio para la determinación de la sanción toda consideración referida a las necesidades del niño.

i) Adoptar las medidas necesarias para neutralizar o disminuir los efectos resocializadores de la privación de libertad, garantizando que toda forma de intervención se oriente al fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

j) Promulgar y hacer cumplir legislación que permita la sustitución de las sanciones privativas de libertad por penas no privativas de la libertad mientras el niño está cumpliendo su condena, con base en evaluaciones periódicas de su situación.

614.21 Establecer mecanismos de supervisión y monitoreo de la situación de los niños intervenidos por la justicia juvenil, así como también mecanismos para investigar, prevenir, sancionar y reparar toda violación de derechos humanos que haya ocurrido en el marco de la justicia juvenil.

Informe de la relatora especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños (gestación y por sustitución y venta de niños), de fecha 15 de enero de 2018

77 b) Promulgación de legislación amplia y clara en virtud de la cual se prohíba la venta de niños, tal como se define en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en el contexto de la gestación por sustitución.

77 e) Creación de salvaguardias para impedir la venta de niños en el contexto de la gestación por sustitución de carácter comercial, en particular mediante la prohibición de esta modalidad hasta que, en calidad de condición necesaria, se implanten sistemas debidamente regulados para asegurar la prohibición efectiva de la venta de niños o una regulación estricta de la modalidad que garantice que la

madre de alquiler conserva la patria potestad y la responsabilidad parental en el momento del parto y que todos los pagos a la madre de alquiler se efectúan antes del traslado jurídico o físico de cualquier tipo del niño y no son reembolsables (excepto en casos de fraude), al igual que rechace la obligación de cumplir las disposiciones contractuales en materia de patria potestad, responsabilidad parental o restricción de los derechos (por ejemplo, el derecho a la salud y el derecho a la libertad de circulación) de la madre de alquiler.

77 d) Creación de salvaguardias para impedir la venta de niños en el contexto de la gestación por sustitución de carácter altruista, lo cual deberá incluir, cuando esté permitida esta modalidad, su regulación adecuada, por ejemplo para garantizar que todos los reembolsos y pagos a las madres de alquiler y los intermediarios sean razonables y estén detallados, además de someterse a la supervisión de los tribunales u otras autoridades competentes, y que la madre de alquiler conserve la patria potestad y la responsabilidad parental en el momento del parto.

77 i) Regulación de los aspectos médicos de los contratos de maternidad subrogada para garantizar la salud y la seguridad de la madre de alquiler y del niño, en particular imponiendo límites adecuados al número de embriones implantados en una mujer de una sola vez.

77 j) Protejan los derechos de todos los niños nacidos de madres de alquiler, independientemente de la condición jurídica del contrato de maternidad subrogada de conformidad con la legislación nacional o internacional, en particular protegiendo el interés superior de la niñez, protegiendo los derechos de identidad y de acceso a los orígenes personales y colaborando en el plano internacional para evitar la apátrida.

77 Establecer a los intermediarios las multas penales o administrativas impuestas por contratos ilegales de maternidad subrogada.

Línea de trabajo 2. Vinculación con organismos internacionales y la sociedad civil

2.1. Dar seguimiento a las recomendaciones y sentencias emitidas por organismos internacionales al

Estado mexicano, así como a la jurisprudencia interamericana.

2.2. Crear un programa de comunicación social de la Comisión para establecer un vínculo informativo directo con la sociedad.

Línea de trabajo 3. Reuniones de trabajo

3.1 Organizar reuniones de trabajo con los funcionarios públicos de la administración pública federal y de organismos autónomos que tienen injerencia mediata o inmediata con los derechos de la niñez y adolescencia, como

3.1.1. Titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3.1.2. Servidores públicos de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública.

3.1.3. Servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

3.1.4 Servidores públicos del Instituto Nacional de Migración.

3.1.5. Servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3.1.6. Servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

3.1.7. Servidores públicos de la Secretaría de Salud.

3.1.8. Servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social.

3.1.9. Servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública.

3.1.10. Servidores públicos de la Secretaría de Turismo.

3.1.11. Servidores públicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

3.1.12 Funcionarios públicos del Instituto Nacional de las Mujeres.

3.1.13. Servidores públicos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.1.14. Servidores públicos de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.1.15. Servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3.1.16. Servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Línea de trabajo 4. Coordinación interinstitucional

4.1. Mantener relaciones continuas y permanentes con las instancias responsables de atender los derechos de la niñez y la adolescencia.

4.2 Mantener comunicación permanente con las comisiones intersecretariales en la materia.

4.3. Establecer vínculos con las comisiones ordinarias y de investigación del Congreso de la Unión que conozcan de asuntos relacionados con la materia, así como con los Poderes Ejecutivo y Judicial, para sentar bases de colaboración.

4.4. Fortalecer lazos con actores institucionales, sociales y académicos que permitan el intercambio de información y de opiniones, así como para facilitar la realización de actividades académicas en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

Línea de trabajo 5. Actividades académicas

5.1. Organizar foros temáticos para integrar información, experiencia, propuestas y difundir la importancia del tema.

5.2. Impulsar mesas de trabajo con los funcionarios públicos, representantes de las asociaciones civiles y académicos en la materia.

5.3. Organizar foros con las comisiones que tengan injerencia en la materia de derechos de la niñez y adolescencia.

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputados: Rosalba Valencia Cruz (rúbrica), presidenta; Marco Antonio González Reyes (rúbrica), Emeteria Claudia Martínez Aguilar (rúbrica), Martha Robles Ortiz (rúbrica), Graciela Sánchez Ortiz (rúbrica), Dulce María Corina Villegas Guarneros (rúbrica), Laura Barrera Fortoul (rúbrica), Maribel Martínez Ruiz (rúbrica), María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (rúbrica), secretarios; Nelly Minerva Carrasco Godínez (rúbrica), Janet Melanie Murillo Chávez, Susana Cano González (rúbrica), Samuel Calderón Medina, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra (rúbrica), Leticia Díaz Aguilar (rúbrica), Claudia López Rayón (rúbrica), Laura Martínez González (rúbrica), Sergio Mayer Bretón, Miriam Citlally Pérez Mackintosh, Graciela Sánchez Zavaleta (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ana Paola López Birlain, Martha Elisa González Estrada, Martha Hortencia Garay Cadena, José Luis García Duque (rúbrica), Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez (rúbrica), Claudia Angélica Domínguez Vázquez (rúbrica), Dulce María Méndez de la Luz Dauzón (rúbrica), Lourdes Celenia Contreras González (rúbrica).

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ANUAL DE TRABAJO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018-2019

Los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan y aprueban el presente Programa Anual de Trabajo para el primer año de ejercicio legislativo de la LXIV Legislatura.

I. Introducción

La educación es un proceso social en donde intervienen no sólo factores cuantitativos, sino principalmente cualitativos, y que introduce a las personas al proceso histórico y las hace tomar conciencia de su realidad para transformarla.

La educación, en todos sus niveles, enfrenta hoy una grave situación de abandono y crisis por la falta de recursos y atención de las autoridades federales y estatales. Ejemplo de ello son las escuelas en todo el país que no cuentan con las condiciones mínimas de infraestructura para su funcionamiento. En zonas rurales y urbanas encontramos planteles sin agua, energía eléctrica, baños, mobiliario y, con la escasez de recursos materiales, precariedad laboral de los maestros y problemas de marginación, violencia e inseguridad.

La educación básica presenta niveles de aprovechamiento por debajo de lo deseado, esta situación pone en desventaja a nuestros niños y jóvenes en su preparación para el mundo laboral. Sin embargo, creemos que el procedimiento para mejorar estos niveles debe ser visto con un enfoque integral que contemple la heterogeneidad y multiculturalidad de las entidades federativas que denotan situaciones muy diversas.

De los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México tiene el peor desempeño en el aprendizaje de ciencias, lectura y matemáticas. Son deficiencias que pretendieron erradicarse con la reforma educativa promulgada en 2013. Sin embargo, cinco años después, el país sigue en el último lugar en la evaluación educativa de la OCDE. En el tema de infraestructura existen al menos 81 mil escuelas en México que carecen de algún servicio básico: luz, agua, sanitarios, drenaje. Más grave aún, en 2 mil 248 escuelas públicas las niñas, niños y jóvenes no cuenta con ninguno de estos servicios.

Cifras del INEE indican que en 4 de cada 10 escuelas de educación básica y planteles de educación media superior, al menos un aula requiere mantenimiento por goteras, filtraciones de agua o por fisuras o cuarteaduras graves en techos, muros y pisos. Además, 3 de cada 10 preescolares tienen vidrios rotos y casi 6 de cada 10 primarias y secundarias. Esto se agrava en las escuelas indígenas, las telesecundarias y los planteles

de la DGETI y la DGETA. Además 8 de cada 10 preescolares, 7 de cada 10 primarias, 6 de cada 10 secundarias y 4 de cada 10 bachilleratos no cuentan con aulas de cómputo; 1 de cada 3 preescolares no dispone de área de juegos infantiles y 3 de cada 10 primarias y secundarias no tienen canchas deportivas; 5 de cada 10 primarias, 4 de cada 10 secundarias y 3 de cada 10 planteles de EMS no tienen internet.¹

La responsabilidad de elevar los índices de calidad no es únicamente de los maestros frente al aula, como se ha señalado, sino que también deben estar involucrados: el Estado, los padres de familia y los alumnos. Sólo así conseguiremos que los procesos de evaluación sean integrales, de carácter pedagógico y con el objetivo de ayudar a los maestros y maestras a prepararse mejor y no para castigarlos y poner en riesgo su estabilidad laboral.

¿Cuáles son nuestros objetivos? Legislar acciones y estrategias que permitan hacer valer el espíritu del artículo tercero constitucional. Que la educación que imparta el Estado sea efectivamente laica, gratuita, científica, nacional, democrática y contribuya al mejoramiento de la sociedad y la convivencia humana, recordando además su carácter de derecho humano.

Nuestro interés como Comisión de Educación es trabajar de manera conjunta, coordinada y participativa, atendiendo a todos los sectores e incluyendo las opiniones y aportaciones, donde nunca más se cierre la puerta a algún actor del sistema educativo que tenga algo que decir. Pues, si queremos verdaderamente transformar la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes, tenemos que escuchar a todas las voces. Sin duda, para construir un México diferente, es esencial mejorar la educación, para lograr las escuelas que queremos debemos trabajar en conjunto con todas las autoridades y actores involucrados en el tema educativo, por ello, los integrantes de esta Comisión determinamos que las siguientes líneas estratégicas, permitirán fortalecer y mejorar la educación en nuestro país:

- Rediseñar y transformar las prioridades del Estado y la sociedad con la finalidad de garantizar el derecho de todas y todos a la educación.

- Reconocer el trabajo de profesores, familias, la comunidad y alumnos como actores del sistema educativo, fundamentales para la transformación.

- Revisar el sistema de financiamiento de la educación, con un cambio en sus prioridades, que signifique que los recursos lleguen a donde se requiere.

- Buscar que se garantice un adecuado financiamiento a la educación superior en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Promover desde el ámbito legislativo la atención de las necesidades de infraestructura de las escuelas de todo el país y en particular aquellas que resultaron afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

- Establecer prioridades educativas para la atención a poblaciones vulnerables (indígenas, rurales, en pobreza extrema, etcétera).

- Replantear el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, eliminando del mismo fines punitivos y laborales, sustituyéndolo por nuevas formas de evaluación de procesos educativos y pedagógicos que se acoplen a las condiciones específicas de cada región, en el sentido de que la evaluación sirva para la retroalimentación y capacitación, y no para castigar.

- Transformar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa a fin de convertirlo en herramienta real de apoyo a los procesos de aprendizaje y enseñanza.

II. Integración

De conformidad con el acuerdo relativo a la constitución de las comisiones de la LXIV Legislatura aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 27 de septiembre de 2018 y la comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que se presenta el listado complementario de las comisiones ordinarias publicada en la Gaceta Parlamentaria el 9 de octubre de 2018, la Comisión de Educación, correspondiente a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, se compone como sigue:

Diputadas y diputados: Adela Piña Bernal, presidenta; Flora Tania Cruz Santos, Lorena del Socorro Jiménez Andrade, María Teresa López Pérez, Zaira Ochoa Valdivia, Azael Santiago Chepi, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, Ernesto Alfonso Robledo Leal, María Marcela Torres Peimbert, Cynthia Iliana López Castro, Alfredo Femat Bañuelos, Abril Alcalá Padilla y Claudia

Báez Ruiz, **secretarios**. Mildred Concepción Ávila Vera, María Chávez Pérez, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Martha Hortencia Garay Cadena, Ma. de Jesús García Guardado, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Kehila Abigail Ku Escalante, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Luis Manzanilla Prieto, José Luis Montalvo Luna, Jorge Luis Montes Nieves, Estela Núñez Álvarez, Carmen Patricia Palma Olvera, Francisco Javier Ramírez Navarrete, Rogelio Rayo Martínez, Idalia Reyes Miguel, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Érika Mariana Rosas Uribe e Irán Santiago Manuel, **integrantes**.

III. Misión

Coadyuvar a que la honorable Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; en este sentido se elaboran dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia educativa con el propósito de fortalecer el Sistema Educativo Nacional en todos sus tipos, niveles y modalidades, garantizando así el derecho que todas y todos tienen a la educación en términos del artículo 3o. constitucional.

IV. Visión

Ser una Comisión que en un marco de pluralidad e inclusión escuche y considere las opiniones y propuestas de todos los actores que participan en el proceso educativo (autoridades, directivos, docentes, alumnos y alumnas, padres y madres de familia, etcétera) en todos sus niveles (básico, media superior y superior) lo que permitirá cumplir con la misión, respondiendo a las necesidades más sentidas de dichos actores en sus contextos particulares; atendiendo diligentemente todos y cada uno de los asuntos que sean turnados a esta Comisión por la Mesa Directiva.

V. Principios

La legalidad, la eficiencia, la eficacia, la transparencia y máxima publicidad, la rendición de cuentas y parlamento abierto serán los principios que habrán de regir el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Educación.

-Legalidad, como principio determinante en la función legislativa, toda vez que de su puntual aplica-

ción depende la validez de la propia creación legislativa. La Comisión ajustará su actuación, que funde y motive sus resoluciones y actos en las normas aplicables.

-Eficiencia, con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos, conocimientos y experiencias con que se cuenta, para alcanzar los objetivos de la Comisión.

-Eficacia, para buscar la realización efectiva y real de los objetivos planteados.

-Transparencia y máxima publicidad, con la finalidad de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con las atribuciones de la propia Comisión, la cual en todo momento dará acceso a la información que genere, en términos de las disposiciones aplicables.

-Rendición de Cuentas, la Comisión remitirá a las instancias correspondientes, y publicará en la Gaceta Parlamentaria y en su micrositio de internet, según el caso, su programa anual de trabajo, el calendario de reuniones, el cómputo de los plazos para dictamen de iniciativas, minutas y proposición con punto de acuerdo, las inasistencias de diputados, copia de las actas de las reuniones, listas de asistencia, acuerdos que se adopten y el sentido del voto. Se presentarán también, en tiempo y forma, los informes semestral y anual de actividades, previa aprobación de la junta directiva y del pleno de la Comisión, y los enviará a los órganos de gobierno respectivos.

-Parlamento abierto, en relación con los principios de transparencia y máxima publicidad y rendición de cuentas, la Comisión de Educación reconoce el derecho de acceso de la ciudadanía a la información parlamentaria, por lo que informará sobre su actividad de manera transparente, escuchando activamente lo que la ciudadanía demanda, desde distintos canales, incluidas las redes sociales, abriendo con esto instrumentos de participación y colaboración.

VI. Marco legal de competencia de la Comisión de Educación

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 2o., apartado B, fracciones II, V y VIII

B. La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Párrafo reformado DOF 29-01-2016 Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I...

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. ... IV. ...

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. ... VII. ...

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. ...

Artículo 3o. ...

Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y

d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de

Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;

b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y

c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las mate-

rias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el período respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o Comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

Artículo 73, fracción XXV

I. a XXIV...

XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las

leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI. a XXXI...

B) Leyes secundarias

Ley General de Bibliotecas

Ley General de Educación

Ley General de Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Ley General de Infraestructura Física Educativa.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General del Servicio Profesional Docente

Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ley para la coordinación de la Educación Superior

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana

VII. Objetivo General

Analizar, proponer e impulsar los cambios legislativos necesarios para contar en materia educativa con un marco jurídico eficiente, eficaz, legítimo y confiable, acorde a la realidad y necesidades de nuestro país y de cada una de sus regiones, a través de la discusión, debate y consenso; reconociéndose además que la educación es la base esencial para lograr el crecimiento de la nación, y que en este sentido debe constituirse en el eje principal de su progreso.

VIII. Objetivos Específicos

-Revisar la reforma educativa e iniciar una discusión amplia para la formulación del nuevo marco jurídico.

-Fortalecer de manera integral el Sistema Educativo Nacional.

-Proponer esquemas de capacitación a docentes, que fortalezcan sus capacidades, conocimientos y competencias en un marco de respeto irrestricto a sus derechos humanos laborales.

-Establecer un Servicio Civil de Carrera para asegurar el perfil adecuado de las autoridades educativas federales y locales.

-Crear un sistema nacional de formación inicial, capacitación y actualización profesional del magisterio, que abarque no sólo a los maestros, sino a la legislación misma, las autoridades educativas, las condiciones de trabajo de los docentes y las condiciones en las que ejercen el servicio, a fin de detectar necesidades de intervención del Estado y la sociedad para, en su caso, desplegar acciones compensatorias que permitan avanzar hacia la equidad educativa.

-Procurar el mejoramiento de la infraestructura física educativa y equipamiento de escuelas de todo el país, poniendo especial atención en las escuelas de todos los niveles afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

-Fortalecer el Sistema Nacional de Infraestructura Educativa.

-Proponer a las instancias competentes la formulación, actualización y congruencia con el contexto social y regional de los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a partir de las propuestas presentadas ante esta Comisión por parte de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.

-Emprender las reformas legales necesarias, para incluir la perspectiva de género, como temática dentro de los contenidos de los programas de estudio en todos los niveles del campo de la educación.

-Impulsar el incremento del presupuesto para educación en todos sus niveles y modalidades.

-Revisar conjuntamente con los actores involucrados la problemática de solvencia económica para pago de pasivos que aqueja a las universidades públicas estatales, con el propósito de diseñar una estrategia conjunta que permita avanzar en dicho rezago.

-Colocar a la Educación Superior y a las Universidades como un tema primordial de la Agenda Nacional, con la finalidad de que este tipo de educación adquiera, en el mediano plazo, obligatoriedad para verdaderamente lograr un crecimiento con desarrollo que genere condiciones de bienestar para los mexicanos.

-Pugnar por el mejoramiento de las condiciones salariales y de prestaciones sociales de las y los maestros, así como buscar la regularización y homologación de los salarios de todos los subsistemas de educación media superior en el marco del proceso de discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

-Fortalecer los sistemas de apoyo social y de becas para alumnos y alumnas que así lo requieran, en todos los tipos y niveles educativos.

-Proponer la creación e implementación de programas dirigidos a las comunidades educativas, para la atención y prevención de problemas como la violencia familiar, escolar, embarazos a temprana edad y no deseados, farmacodependencia, entre otros.

-Construir un currículum marco referencial, acompañado de una tabla de equivalencias, que permita la revalidación y convalidación de estudios de nivel medio superior, que facilite el libre tránsito de las y los jóvenes entre todas las currícula existentes del nivel.

-Fortalecer las Escuelas Normales Rurales, reconociendo su contribución en la formación de docentes y en el Sistema Educativo Nacional en términos generales.

-Disminuir los niveles de analfabetismo, fortaleciendo el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), sobre todo en aquellas regiones del país en donde son más altos los índices de analfabetismo.

-Fortalecer en beneficio de las personas integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, los modelos de educación bilingüe, con perspectiva intercultural.

-Revisar diversos Decretos del Ejecutivo por los que se crean diversas instituciones educativas y otros organismos descentralizados y desconcentrados relacionados con la educación, a partir de lo cual se elaborará un diagnóstico y se presentará una propuesta para mejorar dichas instituciones y organismos, por ejemplo, la Universidad Pedagógica Nacional, la Escuela Benemérita Nacional de Maestros, el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

-Fortalecer la educación especial para personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

-Impulsar la tecnología educativa para favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje.

IX. Acciones estratégicas

Para alcanzar el objetivo general y los específicos, se emprenderán las siguientes acciones:

A) Legislativas

1. Realizar diligentemente las tareas de dictaminación, mediante el análisis de las iniciativas, minutas, y proposiciones que le sean turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara.

2. Revisar a fondo el orden jurídico nacional en materia educativa, para promover las reformas pertinentes para reconfigurar el sistema.

3. Analizar de manera particular las iniciativas referentes a la abrogación de la reforma educativa, generando una estrategia para su procesamiento.

4. Emitir opiniones de todos los asuntos que le sean turnados y de los que la Comisión solicite con ese objeto.

5. Mantener una constante comunicación con la Comisión de Educación del Senado de la República, con la cual de ser necesario se trabajará en conferencia.

B) En materia presupuestal

Las líneas de política presupuestal se centrarán en asegurar el incremento a la inversión pública en educación tendiente a alcanzar el 8 por ciento respecto del producto interno bruto (PIB), tal y como lo establece la Ley General de Educación. Así también se buscarán los acuerdos para asegurar el cumplimiento de la Ley en destinar el 1 por ciento del PIB a la educación superior.

1. Establecer un vínculo de comunicación y diálogo permanente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

2. Emitir la Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en la que se recojan las propuestas y solicitudes presentadas ante esta Comisión.

C) Académicas y de investigación

Las acciones consideradas en este rubro tienen por fin principal contar con información suficiente para la conformación del nuevo marco jurídico educativo, necesario y urgente, que deberá sustituir al marco normativo vigente.

1. Organizar foros con todos los actores que confluyen en el sector educativo con el propósito de analizar y generar propuestas que incorpore la Comisión a sus trabajos legislativos, se propone la realización de los siguientes:

-Foro “Situación actual de la educación mexicana: problemas, políticas y necesidades de cambio”

Una de las tareas ineludibles de la LXIV Legislatura en ambas cámaras es revisar la reforma constitucional y legal en materia educativa aprobada en 2013. Este foro se visualiza como un espacio para discutir ampliamente sobre el estado actual del sistema educativo nacional, los resultados de la reforma de 2013 y los cambios que son necesarios para colocar al sistema educativo nacional a la altura de las necesidades del pueblo mexicano y a las exigencias de un desarrollo nacional sustentable y justo en el contexto del mundo actual.

Una primera parte del foro se desarrollaría en la Cámara de Diputados bajo la temática general de “Educación obligatoria: necesidades de cambio”, y una segunda parte del foro se estaría desarrollando en el Senado de la República bajo la temática general de “Educación superior, ciencia y desarrollo tecnológico”

Así se obtendría información y opiniones de especialistas (es decir, investigadores/as y maestras/os) que trabajan en los diferentes niveles educativos, que contribuirían a delinear los cambios necesarios en el artículo tercero constitucional y las leyes reglamentarias, como base para una nueva política educativa y un proyecto educativo nacional.

-Foro “Retos y Oportunidades de los Estudiantes Mexicanos ante la Coyuntura Internacional”

La propuesta se funda en la necesidad continua de la apertura de oportunidades a los estudiantes mexicanos, teniendo como principios rectores el Objetivo cuarto de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, suscritos por México, que a la letra establece para los países signantes: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.”

En tal virtud, es necesario que para este Foro se incluyan ponentes que den a conocer las estadís-

ticas que en materia educativa existen, incluyendo aquellas relativas al desempeño de los estudiantes en el ámbito internacional, y de la misma forma aquellos ponentes que ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los estudiantes en el exterior, en un caso concreto la Amexcid (Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo); que a través de su oferta de becas y programas de intercambio académico para estudiantes, docentes, investigadores y expertos extranjeros, contribuye a facilitar la formación de los líderes que construirán el futuro.

2. Realizar un diagnóstico integral de la situación del Sistema Educativo Nacional, a partir de los foros antes propuestos, investigaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a expertos, reuniones de trabajo y en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.
3. Sistematizar toda la información recabada, así como las propuestas presentadas ante la Comisión.
4. Requerir a los centros de investigación de la Cámara de Diputados opiniones sobre los diversos temas que la Comisión se encuentre analizando.

D) Para la atención de la gestión social e institucional

1. Recibir, orientar y canalizar las diversas solicitudes de gestión, planteadas individual o colectivamente, relativas a temas cuya materia sea de la competencia de la Comisión.
2. Establecer vínculos de colaboración interinstitucional con la Secretaría de Educación Pública, autoridades educativas estatales y otras dependencias e instituciones para la adecuada atención de las solicitudes de gestión que se realicen ante la Comisión.

X. Previsiones para el desahogo de los trabajos de la Comisión

Los integrantes de la Comisión, en aras de la construcción de acuerdos y en ejercicio de la transparencia del trabajo legislativo, desarrollarán sus trabajos con plena apertura a fin de llegar a la mejor resolución de

los asuntos turnados al conocimiento de este órgano legislativo.

- Sobre los asuntos turnados a la Comisión, la secretaría técnica los hará llegar vía electrónica a todas y todos los integrantes de la Comisión, para su conocimiento, análisis y opinión. La remisión de dichos asuntos se realizará dentro de los cinco días siguientes a su recepción en la Comisión. A partir de lo cual cada legisladora o legislador tendrá 25 días para hacer llegar a la secretaría técnica sus opiniones u observaciones respecto de los asuntos que se les hayan remitido, para en su caso, sean consideradas al momento de elaborarse el dictamen correspondiente. Este último plazo podrá acotarse en caso de que se requiera dictaminar con mayor celeridad un determinado asunto.

- Para la elaboración de los dictámenes, la secretaría técnica convocará a las y los asesores de los diputados secretarios a reuniones de trabajo, en dichas reuniones también podrán participar las y los asesores del resto de los diputados integrantes que así deseen hacerlo.

- Sobre los proyectos de dictamen de iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, la secretaría técnica los hará del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión, a efecto de que estos se encuentren en posibilidad de analizarlos, discutirlos y en su caso, aprobarlos, para su posterior discusión y votación en el pleno de la Cámara.

-La Comisión podrá integrar las subcomisiones que se consideren necesarias para el desahogo oportuno de las tareas de dictaminación.

-Se propone la integración de los siguientes grupos de trabajo:

- 1) Para la organización y seguimiento de foros, talleres, seminarios, etcétera.
- 2) Para la elaboración del diagnóstico integral de la situación del Sistema Educativo Nacional.
- 3) Para la realización de investigaciones sobre temas relacionados con las iniciativas, minutas o puntos de acuerdo en proceso de dictamen.

4) Para la atención, orientación y canalización de las gestiones presentadas por la ciudadanía en asuntos que sean materia de competencia de la Comisión.

XI. Relatoría anual de los trabajos legislativos

Anualmente se elaborará un documento que integre la relatoría de los trabajos del respectivo año de actividades; es decir, con los principales elementos de las reuniones ordinarias de la Comisión, subcomisiones (en su caso), foros, mesas de análisis, entre otros.

XII. Diplomacia Parlamentaria

Con fundamento en el artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y atendiendo la capacidad presupuestaria y las políticas de austeridad, se propone celebrar reuniones interparlamentarias para intercambiar información y experiencias exitosas, así como promover la cooperación entre los parlamentos del mundo, en temas educativos.

XIII. Calendario de Reuniones Ordinarias

FECHA	REUNIÓN
16 Octubre 2018	Instalación
31 Octubre 2018	1ª (Discusión y en su caso aprobación de Programa de Trabajo)
14 Noviembre 2018	2ª
13 Diciembre 2018	3ª
16 Enero 2019	4ª
13 febrero 2019	5ª
13 marzo 2019	6ª
17 abril 2019	7ª
16 mayo 2019	8ª
12 junio 2019	9ª
17 julio 2019	10ª
14 agosto 2019	11ª

Las reuniones de junta directiva se llevarán a cabo una semana antes de las reuniones ordinarias y sus acuerdos se darán a conocer con oportunidad a los integrantes de la Comisión; en caso de ser necesario se convocará a la totalidad de los integrantes de la Comisión a reuniones extraordinarias, en las cuales se desahogarán exclusivamente los asuntos para las que sean convocadas.

XIV. Calendario de Reuniones de la Junta Directiva

FECHA	REUNIÓN
7 de noviembre 2018	Primera Previa a la segunda reunión plenaria
5 de diciembre 2018	Segunda Previa a la quinta reunión plenaria
9 de enero de 2019	Tercera Previa a la cuarta reunión plenaria
6 de febrero	Cuarta Previa a la quinta reunión plenaria
6 de marzo	Quinta Previa a la sexta reunión plenaria
10 de abril	Sexta Previa a la séptima reunión plenaria
8 de mayo	Séptima Previa a la octava reunión plenaria
5 de junio	Octava Previa a la novena reunión plenaria
10 de julio	Novena Previa a la décima reunión plenaria
7 de agosto	Décima Previa a la décima primera reunión plenaria

Las inasistencias a reuniones son causales de baja o sustitución en términos del artículo 193 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

XV. Modificación y Adecuación del Programa

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en todo momento por acuerdo de la Comisión y a propuesta de la junta directiva, informando en su oportunidad a la Conferencia y órganos de gobierno respectivos.

Nota

1 <https://www.inee.edu.mx/index.php/637-blog-revista-red/blog-revista-red-articulos/3424-calidad-y-equidad-de-la-infraestructura-e-insumos-materiales-en-las-escuelas-de-mexico>

Junta Directiva

Diputados: Adela Piña Bernal (rúbrica), presidenta; Flora Tania Cruz Santos (rúbrica), Lorena del Socorro Jiménez Andrade (rúbrica), María Teresa López Pérez (rúbrica), Zaira Ochoa Valdivia (rúbrica), Azael Santiago Chepi (rúbrica), Juan Pablo Sánchez Rodríguez (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica, en abstención), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Cynthia Iliana López Castro, Alfredo Femat Bañuelos (rúbrica), Abril Alcalá Padilla (rúbrica) y Claudia Báez Ruiz (rúbrica), **secretarios**.

Convocatorias

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO “EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles, técnicas, científicas y culturales, y demás instituciones representativas de la sociedad, para que propongan personas con méritos suficientes para recibir la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

La preselección fue instituida para reconocer a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido de manera relevante, sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad, destacando por sus hechos cívicos, políticos o legislativos, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conforme a las siguientes

Bases

1. Las propuestas deberán presentarse por escrito, a través de una carta dirigida a la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5033 y 1822.

Dicha misiva deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones que propongan a una candidata o candidato y deberá contener lo siguiente:

I. Datos generales de la institución promovente:

- a) Nombre,
- b) Domicilio para recibir y oír notificaciones,
- c) Teléfono, y
- d) Dirección de correo electrónico y página de internet, en caso de contar con ellos.

II. Datos generales de la candidata o candidato:

- a) Nombre,
- b) Edad,
- c) Profesión o actividad que desempeña,
- d) Domicilio para recibir y oír notificaciones,
- e) Teléfono, y
- f) Dirección de correo electrónico y página de internet, en caso de contar con ellos.

III. Motivos por los que se promueve la candidatura.

IV. Los documentos que deberán anexarse a la carta propuesta son los siguientes:

- a) Acta de nacimiento original,
- b) Currículum vitae,
- c) Copia de comprobante del último grado de estudios, y
- d) Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V. Sólo podrán registrar candidatura las instituciones convocadas o las personas físicas, siempre y cuando sean por lo menos tres las que propongan a alguna ciudadana o ciudadano.

VI. Serán aceptadas las propuestas que se envíen por correo certificado o mensajería, con acuse de recibo, siempre y cuando se reciban en la

oficina de la Secretaría de la Mesa Directiva antes de que concluya el plazo establecido en la convocatoria.

2. La recepción de candidaturas se realizará desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2018.

3. Una vez que la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la cual dictaminará y seleccionará a la persona ganadora de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

4. La Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados, en el mes de diciembre de 2018, en la fecha que acuerden los órganos de gobierno.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 26 de septiembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Diputada María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica)
Vicepresidenta

Diputado Marco Antonio Adame Castillo (rúbrica)
Vicepresidente

Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica)
Vicepresidenta

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (rúbrica)
Secretaria

Diputada Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica)
Secretaria

Diputada Sara Rocha Medina (rúbrica)
Secretaria

Diputado Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica)
Secretario

Diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza (rúbrica)
Secretaria

Diputada Carmen Julieta Macías Rábago (rúbrica)
Secretaria

Diputada Lilia Villafuerte Zavala (rúbrica)
Secretaria

Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica)
Secretaria

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
AL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE ASPIRANTES A RECIBIR
LA MEDALLA DE HONOR GILBERTO RINCÓN GALLARDO,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXIV LEGISLATURA

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,
con fundamento en el Reglamento de la Medalla de
Honor Gilberto Rincón Gallardo,

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles, técnicas, científicas y culturales, y demás instituciones representativas de la sociedad, para que propongan personas con méritos suficientes para recibir la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo.

La Medalla se otorgará anualmente a la ciudadana o ciudadano mexicanos u organización de la sociedad civil, que por su actuación y trayectoria destaque por el fomento, la protección e impulso por la inclusión y

defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con la opinión de idoneidad de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables conforme a las siguientes

Bases

1. Las propuestas deberán presentarse por escrito, a través de una carta dirigida a la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5033 y 1822.

Dicha misiva deberá acompañar los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética con los que den sustento a su propuesta y deberá estar firmada por el proponente o titular o titulares de la institución o instituciones públicas o privadas que propongan a la persona, además de contener siguientes datos:

I. Datos generales de la institución promovente:

- a) Designación o nombre completo de identificación de la institución;
- b) Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
- c) Números telefónicos;
- d) Portal o página de internet, en caso de contar con ellos.

II) Datos generales de la persona propuesta:

- a) Nombre completo;
- b) Edad;
- c) Profesión o actividad que desempeña;
- d) Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

e) Números teléfono y celular,

f) Portal o página de internet, en caso de contar con la misma.

III. Exposición de motivos breve, por la cual se promueva la candidatura.

IV. Los documentos que deberán anexarse de manera física o electrónica a la carta propuesta de candidatura son los siguientes:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae del candidato;
- c) Copia de los comprobantes de estudios realizados por el candidato, y
- d) Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad del condecorado.

V. Serán aceptadas las propuestas de candidaturas que se envíen por correo certificado y mensajería con acuse de recibo, siempre y cuando se reciban en las oficinas de la Mesa, cumplan con los requisitos y plazos establecidos en la convocatoria.

2. La recepción de candidaturas se realizará desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2018.

3. Una vez que la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y, para opinión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a efecto de dictaminar y seleccionar a la candidatura ganadora de la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo.

4. La Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados en el mes de diciembre de cada año de ejercicio de la legislatura que corresponda, en la fecha que acuerden los órganos de gobierno.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 26 de septiembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Diputada María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica)
Vicepresidenta

Diputado Marco Antonio Adame Castillo (rúbrica)
Vicepresidente

Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica)
Vicepresidenta

Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos (rúbrica)
Secretaria

Diputada Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica)
Secretaria

Diputada Sara Rocha Medina (rúbrica)
Secretaria

Diputado Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica)
Secretario

Diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza (rúbrica)
Secretaria

Diputada Carmen Julieta Macías Rábago (rúbrica)
Secretaria

Diputada Lilia Villafuerte Zavala (rúbrica)
Secretaria

Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica)
Secretaria

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el Reglamento de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”,

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles, técnicas, científicas y culturales, y demás instituciones representativas de la sociedad, para que propongan candidatas con méritos suficientes para recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

La Medalla se otorgará anualmente para reconocer y premiar a las mujeres ciudadanas mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con la opinión de idoneidad de la Comisión de Igualdad de Género conforme a las siguientes,

Bases

1. Las propuestas deberán presentarse por escrito, a través de una carta dirigida a los secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5033 y 1822.

Dicha misiva deberá acompañar los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética con los que den sustento a su propuesta y deberá estar firmada por el proponente o titular o titulares de la institución o instituciones

públicas o privadas que propongan a la candidata, además de contener siguientes datos:

I. Datos generales de la institución promovente:

- a) Designación o nombre completo de identificación de la institución;
- b) Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
- c) Números telefónicos;
- d) Portal o página de internet, en caso de contar con ellos.

II. Datos generales de la candidata:

- a) Nombre completo;
- b) Edad;
- c) Profesión o actividad que desempeña;
- d) Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
- e) Números teléfono y celular,
- f) Portal o página de internet, en caso de contar con la misma.

III. Exposición de motivos breve, por la cual se promueva la candidatura.

IV. Los documentos que deberán anexarse de manera física o electrónica a la carta propuesta de candidatura, son los siguientes:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la candidata;
- c) Copia de los comprobantes de estudios realizados por la candidata, y
- d) Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad de la condecorada.

V. Serán aceptadas las propuestas de candidaturas que se envíen por correo certificado y mensajería con acuse de recibo, siempre y cuando lleguen a las oficinas de la Mesa, cumplan con los requisitos y plazos establecidos en la convocatoria.

2. Los plazos para la recepción de candidaturas serán en los meses de enero y febrero de 2019.

3. Una vez que la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y, para opinión, a la Comisión de Igualdad de Género a efecto de dictaminar y seleccionar a la ganadora de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

4. La Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados en la primera semana del mes de marzo de cada año de ejercicio de la legislatura que corresponda, en la fecha que acuerden los Órganos de Gobierno.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 26 de septiembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Diputada María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica)
Vicepresidenta

Diputado Marco Antonio Adame Castillo (rúbrica)
Vicepresidente

Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica)
Vicepresidenta

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (rúbrica)
Secretaria

Diputada Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica)
Secretaria

Diputada Sara Rocha Medina (rúbrica)
Secretaria

Diputado Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica)
Secretario

Diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza (rúbrica)
Secretaria

Diputada Carmen Julieta Macías Rábago (rúbrica)
Secretaria

Diputada Lilia Villafuerte Zavala (rúbrica)
Secretaria

Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica)
Secretaria

DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

A la consulta sobre la iniciativa que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que se llevará a cabo mediante 10 foros a partir del viernes 9 de noviembre, en distintas sedes.

La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y otros del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, “Relativo a pueblos indígenas y tribales en países independientes”; 19 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y XXIII y demás relativos de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Convoca

A los pueblos y las comunidades indígenas, a las autoridades municipales, integrantes de cabildos y regidores étnicos; gobiernos indígenas tradicionales; autoridades comunitarias; autoridades comunales y ejidales de los pueblos indígenas; organizaciones e instituciones pertenecientes a los pueblos indígenas;

organizaciones de jornaleros indígenas; pueblos y barrios originarios; comunidades indígenas de residentes urbanos; personas indígenas migrantes; autoridades, organizaciones e instituciones del pueblo afromexicano; a todas aquellas personas de los pueblos indígenas y afromexicanas interesadas a participar en la presente convocatoria e instituciones especializadas

A la consulta sobre la iniciativa de Ley que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Bases

Primera. Objeto.

Consultar a las autoridades e instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas, respecto de las bases y contenidos de la iniciativa de Ley que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, específicamente de su objeto, atribuciones y funciones, mismos que serán tomados en consideración en el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dicha Iniciativa.

Segunda. Temas.

1. Naturaleza jurídica y objeto del nuevo organismo público –Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
2. Los pueblos indígenas como sujetos de derecho público.
3. Atribuciones del nuevo organismo público –Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas–.
4. Principios que deben regir la actuación institucional.
5. Órganos de administración y operación del nuevo organismo público –Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
6. Estrategia de regionalización y la transversalidad.

Tercera. Instituciones coadyuvantes.

1. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;

2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
3. Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México;
4. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;
5. Equipo encargado del tema de pueblos indígenas del gobierno de transición del presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos; y
6. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Cuarta. Invitados especiales. En el proceso de consulta, habrá invitados especiales relacionados con los pueblos indígenas, siendo los siguientes:

1. Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas;
2. La Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en México;
3. La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y
4. Las entidades federativas.

Quinta. Método de consulta. La consulta se realizará en diversas entidades de la República Mexicana, mediante 10 foros abiertos, en los que se recogerán las opiniones, propuestas, estudios y expresiones de manera verbal o escrita respecto al proyecto de iniciativa que crea el instituto.

La Comisión de Pueblos Indígenas elaborará la metodología conforme a la cual se realizarán los foros.

Para facilitar las reflexiones, intervenciones, propuestas y estudios, previo a la realización de los foros se difundirán los documentos necesarios como son: la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que se hará llegar de la forma que determinen las autoridades indígenas, asimismo se difundirá vía internet a través del sitio de la Cámara de Diputados <http://www.diputados.gob.mx/>, se difundirá en redes sociales y de comunicación social.

Sexta. Entidades federativas donde se llevarán a cabo los foros. La consulta se llevará a cabo en 10 fo-

ros, divididos en regiones geográficas. Quedan como sedes y fechas para su realización las siguientes:

Primer foro				
No.	Sede	Entidades	Pueblos indígenas	Fecha
1	Chilpancingo, Guerrero	Guerrero	Guerrero: Tlapaneco, amuzgo, náhuatl, mixteco y afromexicano. Población indígena migrante.	9 noviembre
Segundo foro				
No.	Sede	Entidades	Pueblos indígenas	Fecha
2	Morelia, Michoacán	Colima, Michoacán, Nayarit, Jalisco, Guanajuato y Querétaro	Colima: Náhuatl. Población migrante. Michoacán: Purépecha, náhuatl, mazahua, matlatzincas y otomí. Población indígena migrante. Guanajuato: Chichimeco jonaz y otomí. Población indígena migrante. Nayarit: Cora, mexicanero, huichol (wixárika) y tephuano del sur. Población indígena migrante. Jalisco: Huichol (wixárika) y náhuatl. Población indígena migrante.	10 noviembre
Tercer foro				
No.	Sede	Entidades	Pueblos indígenas	Fecha
3	Valladolid, ucatán	Yucatán, Campeche y Quintana Roo	Campeche: Maya, ch'ol, tseltal, q'anjob'al, mam, q'eqchi', chuj, k'iche', jakalkteko, ixil y kaqchikel. Población indígena migrante. Quintana Roo: Maya, ch'ol, tseltal, q'anjob'al, mam, q'eqchi' e ixil. Población indígena migrante. Yucatán: Maya. Población indígena migrante.	10 noviembre
Cuarto foro				
No.	Sede	Entidades	Pueblos indígenas	Fecha
4	Ciudad Valles, San Luis Potosí	San Luis Potosí, Hidalgo, Tamaulipas, Nuevo León, Aguascalientes, Durango, Zacatecas y Querétaro	San Luis Potosí: Náhuatl, tenek (huasteco) y pame (xi'iuy). Población indígena migrante. Hidalgo: Náhuatl. Población indígena migrante. Durango: Huasteco. Población indígena migrante. Nuevo León: Población indígena migrante.	11 noviembre
			Aguascalientes: Población indígena migrante. Durango: Tephuano del sur y huichol (wixárika). Población indígena migrante. Zacatecas: Huicholes y tephuanos del sur. Población Indígena Migrante. Querétaro: Otomí, Pame. Población indígena migrante.	
Quinto foro				
No.	Sede	Entidad	Pueblos indígenas	Fecha
5	San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Chiapas	Tzeltal, tsotzil, tojolabal, ch'ol, zoque, lacandón, mam, q'eqchi', teko, acateco, chuj, awakateco, jakalkteko, ixil, kaqchikel, k'iche', q'anjob'al y motocinteco. Población indígena migrante.	11 de noviembre
Sexto foro				
No.	Sede	Entidades	Pueblos indígenas	Fecha
6	Xalapa, Veracruz	Veracruz y Tabasco	Veracruz: Náhuatl, totonaco, huasteco, otomí, tephuano, popoloca, popoluca de la sierra, chinanteco, mazateco, zoque, sayulteco, textistepequeño, oluteco y afromexicano. Población indígena migrante. Tabasco: Chontal de Tabasco, ch'ol, tseltal y ayapaneco. Población indígena migrante.	11 de noviembre
Séptimo foro				
No.	Sede	Entidad	Pueblos indígenas	Fecha
7	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Oaxaca	Zapoteco, mixteco, mixe, triqui, huave, chatino, chinanteco, mazateco, cuicateco, chocholeco, chontal de Oaxaca, icateco, náhuatl, amuzgo, zoque y afromexicano. Población indígena migrante.	17 de noviembre
Octavo foro				
No.	Sede	Entidades	Pueblos indígenas	Fecha
8	Ciudad Obregón, Sonora	Sonora, Sinaloa, Baja California Sur y Baja California	Sonora: Seri, yaqui, guarijío, mayo, pápago, cucapá y pima. Población indígena migrante. Sinaloa: Mayo y población indígena migrante. Baja California Sur: Población indígena migrante.	17 noviembre

			Baja California: Komiai, kilwa, cucapá, cochimi y paipai. Población indígena migrante.	
Noveno foro				
No.	Sede	Entidades	Pueblos Indígenas	Fecha
9	Guachochi, Chihuahua	Chihuahua y Coahuila	Chihuahua: Tarahumara (rarámuri), guarijío, pima y tepehuano del norte. Población indígena migrante. Coahuila: Kickapoo y mascogos. Población indígena migrante.	18 de noviembre
Décimo foro				
No.	Sede	Entidades	Pueblos Indígenas	Fecha
10	Ciudad de México	Ciudad de México, estado de México, Hidalgo, zona del valle del Mezquital, y Tepehua, Morelos, Puebla y Tlaxcala	Ciudad de México: Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Población indígena migrante. Estado de México: Náhuatl, otomí, tlahuica, mazahua y matlatzínca. Población indígena migrante. Hidalgo: Otomí y Tepehua. Morelos: Náhuatl y población indígena migrante. Tlaxcala: Náhuatl y población indígena migrante. Puebla: Mixteco, náhuatl, tepehua, totonaco, popoloca y mazateco. Población indígena migrante.	18 de noviembre

Séptima. Traductores. En los 10 foros habrá traductores e intérpretes en las lenguas indígenas que se requieran para no dejar a ninguna persona sin escuchar o ser escuchada en el desarrollo de los mismos, con la finalidad de que los asistentes tengan participación plena y efectiva.

Octava. Compilación de la información. Al finalizar el proceso de diálogo y consulta, se compilarán las ideas, opiniones, propuestas y estudios que se hayan presentado en los 10 foros, que serán la relatoría y memoria para las bases de la construcción del nuevo marco institucional relacionado con los Pueblos Indígenas, en particular, la Iniciativa de Ley que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas mismas que se publicarán.

Novena. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la instancia convocante, la Cámara de Diputados a través de la comisión.

Todo lo que se discuta será la base fundamental para la Iniciativa.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.

Atentamente
Diputada Irma Juan Carlos
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO AL COOPERATIVISMO

A la reunión ordinaria que tendrá verificativo el martes 13 de noviembre, de las 9:30 a las 11:00 horas, en el salón C situado en el primer piso del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación orden del día.
3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de programa anual de trabajo.
4. Asuntos turnados a la comisión.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente
Diputado Luis Mendoza Acevedo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

A la primera reunión plenaria, por efectuarse el martes 13 de noviembre, a las 16:00 horas, en la zona C del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión de instalación.
5. Informe de los asuntos turnados por la Mesa Directiva.

6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo con número de expediente 594, suscrita por la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.

7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa de trabajo 2018-2019:

a) Presentación de las cuatro subcomisiones para predictamen.

8. Asuntos generales.

9. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Ricardo Villarreal García
Presidente

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

A la cuarta reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el martes 13 de noviembre, a las 17:00 horas, en el salón F del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Logística para la primera reunión plenaria.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Atentamente
Diputado Feliciano Flores Anguiano
Presidente

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la segunda reunión plenaria que, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se llevará a cabo el martes 13 de noviembre, a las 18:00 horas, en el salón E del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.
4. Asuntos específicos:
 - I. Presentación y, en su caso, aprobación del plan anual de trabajo.
 - II. Presentación y, en su caso, aprobación de la instalación de las subcomisiones.
 - III. Presentación y, en su caso, aprobación de la agenda relativa a los 15 días de activismo en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Niñas y Mujeres y el Día Internacional de los Derechos Humanos, por celebrarse el 25 de noviembre y 10 de diciembre, respectivamente.
 - IV. Lectura del resumen quincenal de actividades de la comisión.
 - V. Propuesta de la estrategia de comunicación participativa para la difusión mediática de las actividades de la comisión.
 - VI. Socialización de invitaciones y convocatorias a actividades en general, recibidas de manera directa en las instalaciones de la comisión (edificio D, segundo piso).
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

A la primera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre, a las 9:00 horas, en la zona C del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del programa anual de trabajo 2018–2019.
4. Informe de los eventos de la Asociación Nacional de Usuarios de Riego (ANUR) y la Asociación Nacional de Empresas de Agua Potable (ANEAS).
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Nuevo León y Tamaulipas, así como a la Conagua a revisar las condiciones del acuerdo de coordinación, celebrado el 13 de noviembre de 1996, para el aprovechamiento de las aguas del río San Juan.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Nuevo León y a la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan diversos municipios de la zona sur del estado.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cona-

gua, a atender y ejecutar diversas acciones para el saneamiento del lago de Chapala en el estado de Jalisco.

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y al Organismo de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Nezahualcóyotl a atender la problemática de desabasto de agua en el municipio.

9. Asuntos generales.

10. Clausura.

Atentamente
Diputado Feliciano Flores Anguiano
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A la primera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre, a las 10:00 horas, en el salón C del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión de instalación.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen conjunto de las proposiciones con punto de acuerdo siguientes:
 - Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a garantizar los recursos necesarios para la implementación y opera-

ción del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Proponente: diputada Martha Angélica Tagle Martínez (expediente 446).

- Por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones necesarias respecto del Fideicomiso del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas. Proponente: diputada Dolores Padierna Luna (expediente 721).

- Por el que se exhorta a distintas dependencias para atender la demanda económica y de seguridad del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas. Proponente: diputado Raymundo García Gutiérrez (expediente 818).

6. Comunicaciones.

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

Atentamente
Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre
Presidente

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

A la segunda reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre, de las 12:00 a las 14:00 horas, en el mezanine del edificio A, lado norte.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la primera reunión ordinaria.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.

5. Conformación de los grupos de trabajo considerados en el programa anual de trabajo.

6. Informe sobre el foro *Situación actual de la educación mexicana: problemas, políticas y necesidades de cambio*.

7. Asuntos generales.

8. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputada Adela Piña Bernal
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

A la primera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre, a las 16:00 horas, en la zona C del edificio G.

Atentamente
Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

A la segunda reunión plenaria, por efectuarse el jueves 15 de noviembre, a las 9:00 horas, en la zona C del edificio G.

Atentamente
Diputada Julieta Kristal Vences Valencia
Presidenta

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Al *Foro nacional anticorrupción*, que se llevará a cabo hasta el viernes 9 de noviembre, a las 10:00 horas, respectivamente, en el auditorio sur del edificio A.

El acto está organizado con la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, AC.

Atentamente
Diputado Óscar González Yáñez
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Al curso-taller *Derecho parlamentario y la técnica legislativa*, que se llevará a cabo los martes, miércoles y jueves comprendidos del 13 al 22 de noviembre, de las 8:30 a las 10:30 horas, en la sala José María Morelos y Pavón, situada en la planta baja del edificio I.

Objetivo general

Introducir a los asistentes, en forma práctica e inmediata, al conocimiento de los aspectos generales del Derecho Parlamentario, así como de la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Dirigido a:

Diputadas y diputados, secretarios técnicos y asesores de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados.

Duración:

El curso tendrá una duración de 12 horas, divididas en 6 módulos, de 2 horas diarias, impartido de 8:00 a 10:00 horas, los martes, miércoles y jueves.

Temas y subtemas

Módulo I

Generalidades del derecho parlamentario y organización del Poder Legislativo

Objetivo: Conocer los aspectos generales del derecho parlamentario y la organización de los órganos del Poder Legislativo.

I. Derecho parlamentario

1. Definición
2. Características
3. Fuentes

II. Organización parlamentaria

1. Flexibilidad en la organización
2. El Congreso un órgano complejo
3. Estructura e integración del Congreso
4. Órganos de la Cámara
 - a. Presidente de la Cámara
 - b. Mesa Directiva
 - c. Junta de Coordinación política
 - d. Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos
 - e. Grupos Parlamentarios
 - f. Comisiones
 - g. Comisiones de investigación
 - h. Comités
5. Órganos de apoyo al trabajo legislativo
 - a. Servicio de Carrera

b. Centros de Estudio

Módulo II**Funcionamiento del Poder Legislativo**

Objetivo: Conocer y los principios del funcionamiento de los órganos del Poder Legislativo, a fin de ponerlos en práctica en los módulos subsecuentes y analizar las diferentes funciones que deben llevar a cabo.

I. Principios generales del funcionamiento del Poder Legislativo

II. Funciones del Estado

III. Funciones de Poder Legislativo

1. Función legislativa
2. Función financiera
3. Función de control
4. Función jurisdiccional
5. Función electoral y electiva
6. Función de gestoría
7. Función administrativa
8. Función de información

Módulo III**Funcionamiento del Pleno**

Objetivo: Comprender como se lleva a cabo la organización y el desarrollo de una sesión plenaria

I. Sesiones del pleno

1. Generalidades
2. Sesiones ordinarias
3. Sesiones extraordinarias

4. Sesiones solemnes y del ceremonial

5. Sesiones secretas

II. Formalidades de las sesiones

1. Las actas

2. Asistencias, declaración de quórum, inasistencias, permisos y justificaciones

III. Del orden del día

1. De la integración y contenido

2. De la inclusión de asuntos

IV. Del turno

V. El trámite de los asuntos ante el pleno

1. Las discusiones en el pleno

2. Mociones

3. La pregunta parlamentaria en el pleno

4. De las iniciativas

5. De las proposiciones con punto de acuerdos

6. Del dictamen

7. De los votos particulares

8. De las votaciones

Módulo IV**Trabajo en comisiones**

Objetivo: Conocer los principales aspectos del trabajo al interior de las comisiones, así como las reglas que los rigen.

I. Las comisiones y comités

1. Instalación

2. Convocatorias

3. Las reuniones de las comisiones

II. Junta Directiva

1. Obligaciones del presidente y de la Secretaría de la Junta Directiva

III. Organización

1. Subcomisiones

2. Grupos de trabajo

3. Comisiones unidas

IV. Funcionamiento

1. Tareas de las comisiones ordinarias

2. Orden de los asuntos

2. Proceso de dictamen

3. Plazo para emitir dictamen

4. Discusiones en las comisiones

5. Votaciones

6. Inasistencias, justificaciones y sustituciones

7. Comparecencias en comisiones

8. La pregunta parlamentaria en comisiones

9. Comisiones de investigación

10. Publicidad, difusión y acceso a la información de las comisiones y Comités

Módulo V

Federalismo Fiscal y paquete económico

Objetivo: Analizar y desarrollar los conceptos de federalismo fiscal y paquete económico y conocer el proceso presupuestal

I. Federalismo fiscal

1. Elementos básicos del federalismo

2. Principios de asignación de recursos federalizados

II. Proceso de integración presupuestal y su marco jurídico-normativo

1. El paquete económico

2. Ley de Ingresos

3. Esbozo de técnicas para la formulación del presupuesto

4. Formas de presentación del presupuesto

5. Análisis y la discusión del presupuesto

Módulo VI

Técnica Legislativa y taller de diseño de proyectos legislativos

Objetivo: Conocer los alcances de la técnica legislativa, así como sus elementos básicos y ponerlos en práctica.

I. Técnica legislativa

1. Que es la técnica legislativa

2. Metodología Legislativa

Informes al teléfono 51285500, extensiones 58147 y 55277

Atentamente
Doctor Sadot Sánchez Carreño
Director General

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

A la presentación del libro *Rendimiento institucional del Congreso en México*, que tendrá lugar el jueves 15 de noviembre, a las 17:00 horas, en la sala José María Morelos y Pavón, del edificio I.

Atentamente
Licenciado José María Hernández Vallejo
Director General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dúnysca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>